



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; el día viernes 28 de octubre de 2022, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; en su condición de Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo; así mismo participaron los siguientes miembros propietarios y suplentes: Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Georgina Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; Rev. Padre Miguel Francisco Mate Ramírez, Rector del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; MSc. Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Sub-Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Coronel de Aviación Fredy Gerardo Obando, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Ing. Senén Villanueva, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; MSc. Denia Lucila Menjívar, Directora de Docencia e Innovación Educativa de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG**; MSc. Carmen Eugenia Salgado, Vicerrectora General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Karen Regina Aceituno, Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Gloria Patricia Mejía Orozco, Directora Académica del Campus Siguatepeque, Representante Delegada de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Miriam Suyapa Varela, Directora Desarrollo Curricular de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Keidy Hernández, Jefe de Desarrollo Curricular de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Laura Carias, como Representante Delegada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes**: Rev. Padre Juan Antonio Hernández, Vicerrector Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; MSc. Norma Martínez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Ira Rivera, Jefe de Planificación Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Carlos Echeverría, Representante Delegado de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Lic. Karla Vindel, Directora de Calidad Educativa de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Carlos Hugo Estrada, Vicerrector Académico y MSc. Jorge Iván Santos, ambos de la **Universidad San Miguel arcángel de Honduras, USMAH**; Lic. Ariel Ortíz, Diseño curricular y Lic. Doris Xiomara Muñoz



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Asistente, ambos de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Lic. Ada Noelia Salmerón, Asistente Pedagógica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. Dilcia Raquel López, Departamento Curricular de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Lic. Luis Fernando Martínez, Vicerrector de Educación Presencial de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. Dirección de Educación Superior:** MSc. Elizabeth Posadas, Tec. Julia Francibel Sierra, Ing. Alex Corrales, Abog. Edis Oliva. **Excusas:** MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; PhD. Licza Rosibel Padilla Salgado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC**; MIE. Syntia B. Argueta, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; PhD. Javier Mejía Barahona, Rector por Ley de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Dr. Julio Cesar Raudales, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; PhD. Marlon A. Brevé Reyes, Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia, quién informó que estaban presente en ese momento veinte (20) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, para quorum.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con veintiún minutos de la mañana (10:21 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Rev. Padre. Miguel Francisco Marte Ramírez, Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; quién como representante de dicho Centro procedió a realizar la invocación a Dios.

TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL REVERENDO PADRE MIGUEL FRANCISCO MARTE RAMÍREZ, CMJ.; RECTOR DEL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA, SMNSS; COMO MIEMBRO PROPIETARIO ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



El PhD. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, procedió con la juramentación del Reverendo Padre Miguel Francisco Marte Ramírez, Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; como representante propietario ante el Consejo Técnico Consultivo, quien inmediatamente quedó en posesión de su cargo.

Seguidamente el Reverendo Padre Miguel Francisco Marte Ramírez, procedió a dar la bienvenida a las instalaciones del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; recalcando que estaban presentes, un grupo de hombres y mujeres que de alguna manera contribuían con sus aportes y sugerencias a la mejora de la educación superior en Honduras. Continuó diciendo que, en el año 1851, los obispos irlandeses le encargaron la fundación de la Universidad Católica de Dublín, a Jhon Newman, quién en uno de sus discursos, expresó que, para aquel entonces, pensó que podría ser la Universidad, su fin, su naturaleza y qué realidades debía tener con circundantes, recalcando que era interesante cómo después de casi 175 años de ese entonces, dichas intuiciones seguían siendo muy pertinentes para nosotros; en su idea de universidad por ejemplo, defendió la interdisciplinariedad, un asunto que podría parecer reciente en el mundo de la educación superior. Sin embargo, en aquel año se hablaba de ello, ya que se entendía que la ciencia aportaba resultados verdaderos pero parciales, por lo que se necesitaba del apoyo mutuamente prestado por unas y otras. Asimismo, mencionó que, la diversidad de universidades que se reúnen en un espacio como ese, podían contribuir grandemente a la interdisciplinariedad deseada, porque existen universidades que son fuertes en un área del saber en algunas ciencias, y otras que lo serán más en otras. Por lo que, en el diálogo de unas y otras se podía llegar a consensos y aprendizajes interesantes, resultando esos encuentros dónde hay representantes de distintas universidades, muy enriquecedores. Por lo tanto, manifestó que se les daba la bienvenida a esa casa de estudios, recalcando que era una casa muy particular, dónde se impartían dos carreras en ese momento; siendo una institución que tenía un estatus de enseñanza de educación superior, las carreras que se impartían mencionó, eran Ciencias Religiosas con Énfasis en Filosofía y la Licenciatura en Teología; que cómo todos podían ver, eran dos carreras que al parecer se impartían únicamente en Honduras, exceptuando la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; que tenían en sus enseñanzas los grados de Teología, propiamente dichos, haciendo que el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS, tuviera cierta particularidad.

También, mencionó que cada universidad ahí representada, tendría su propia particularidad y fortaleza, siendo ello enriquecedor a todos. Retomando las palabras del Cardenal Newman, mencionó que, el hábito filosófico de la inteligencia, era el que consistía en la comprensión del flujo que una ciencia ejerce sobre otra, y el uso que cada uno hiciera de las demás, mencionando que, cada institución educativa tendría su propia filosofía institucional, la que debía ser respetada y cumplida por cada institución en particular, también enriquecía a todos, ya que cada filosofía en particular, poniéndose en común con otras, eran otras maneras de posicionarse ante la realidad, ayudando a que el conjunto se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



enriqueciera. Enfatizó, además, que el fin de la educación era favorecer la extensión de la mente, recalcando que dichas cosas se mencionaban en el presente a nivel del campo educativo, sin embargo, hacía muchos años se intuía que la extensión de la mente era lo fundamental en una institución de educación superior, significando ello, ser capaz de posicionarse ante la realidad con cierta amplitud de mira, particularmente le parecía que las instituciones de educación superior debían buscar que los jóvenes se abrieran al mundo de posibilidades que la vida les presente y cómo el mundo de posibilidades era incierto debido a la condición futurista, debían estar preparados para darle combate en cualquier escenario, partiendo de ahí la exigencia de una educación no sólo interdisciplinaria sino integral, una educación que se encargue de velar por las distintas dimensiones de la persona humana, ya que la expansión de la mente se daba cuando el individuo era capaz de contrastar lo viejo y lo nuevo, lo que se aprende y lo que ya se sabía, lo pasado y lo presente, cuando se vuelve capaz de confrontarse con sus ideas preconcebidas y abrirse a nuevos ideales y nuevas propuestas.

Continuó mencionando que, para el Cardenal Newman, el principal objetivo de una universidad no debía ser la profesionalización y, sin embargo, las universidades prácticamente ya habían caído en ello; debiendo inculcar la ampliación de la mente de los mismos; en resumen, para dicho Cardenal, enfatizó, que era importante que una educación universitaria prepare para el ejercicio de la profesión, pero también sostuvo que la universidad se orienta además y específicamente a formar otras dimensiones de las personas, ya que entre otras cosas, el carácter profesional no era el único que un hombre ocupado en una profesión debía desarrollar, ya que el mismo no siempre estaba de servicio; antes de ser profesionales, se es ciudadano, mencionó. Para cerrar su participación el Reverendo Padre Marte, recalcó, que ideas surgidas anteriormente tenían una pertinencia enorme en la actualidad, para la formación del ser humano, por lo que invitó a que siempre se tenga cómo horizonte al ser humano en todas sus dimensiones y que los aportes a la educación superior de Honduras, entonces, serían de una suprema calidad.

A continuación, el Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo agradeció las palabras expresadas por el Reverendo Padre Miguel Marte, así como también tuvo la venia de todo el pleno ante su intervención, continuando seguidamente con el desarrollo de la agenda.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría dar a conocer la agenda propuesta, para su discusión y aprobación, para lo que tomó la palabra la MSc. Lourdes Rosario Murcia y procedió a dar lectura:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del Reverendo Padre MIGUEL FRANCISCO MARTE RAMÍREZ, CMJ.; Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; como miembro Propietario ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 367.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Enfermería, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Siguatepeque, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y USAP. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UTH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Cirugía General, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, **UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPI y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, **UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC UPI y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Pediatría, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, **UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPI UCENM. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Interna, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, **UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPI y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Familiar, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, **UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC UPI y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de “Enfermería” (EF-01), en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNPH (Coordina), UNAH, UCENM Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UPH Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UTH Y UPH. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones en el Grado de Licenciatura, (código DA-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UJN (Coordina), UNAH; UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el Grado de Licenciatura, (código AD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM, UDH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano en el Grado de Licenciatura, (código TH-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UTH (Coordina), UMH, UPH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad Digital en el Grado de Licenciatura, (código MP-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH; (COORDINA), UDH, UTH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**

26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales en el Grado de Licenciatura, (código MD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UDH, UTH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre de la Carrera de Relaciones Públicas, en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UPH, UNACIFOR y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
30. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el grado de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**. Comisión: UTH (Coordina), UMH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
31. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UJN, UNAH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**

32. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UPNFM y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
33. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH, UJN y UTH. **Emisión de Dictamen.**
34. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Big Data, en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UJN (Coordina), UTH, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
35. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; en la Ciudad de Comayagua, para ofrecer las carreras de Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado de Licenciatura. Comisión: UNAH (Coordina), UNPH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
36. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y UPI. **Emisión de Dictamen.**
37. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Manejo de Áreas Protegidas, en el Grado Académico de Maestría y su Respectivo Diagnóstico, Plan de Estudios y su Plan de Factibilidad, de la **Universidad**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Comisión: UNAG (Coordina), EAP, UNITEC y UPI. Emisión de Dictamen.

38. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad **San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Comisión: UTH (Coordina), UNITEC y UNAH. Emisión de Dictamen.**
39. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación y Registro de Reforma del Estatuto de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UCENM (Coordina), USAP, EAP y UNAH. Emisión de Dictamen.**
40. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Estatuto de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. Comisión: UNAH (Coordina), UJN, UPH y UNITEC. Emisión de Dictamen.**
41. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH y UCENM. Emisión de Dictamen.**
42. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Actualización (Reforma) del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán, según Acuerdo CSU 019-2022, de fecha 24 de agosto del 2022, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Comisión: UNAG (Coordina), UNAH, UNACIFOR y UNITEC. Emisión de Dictamen.**
43. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento, del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Comisión: UNAH (Coordina), UJN, UTH y UNITEC. Emisión de Dictamen.**
44. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado Académico de Maestría, con cambio de nombre a MBA en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UNICAH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y USMAH. Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



45. Presentación de observaciones sobre la solicitud de Adendum al Estatuto de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Nombramiento de Comisión.**
 46. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
 47. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario en Instalación de Redes” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
 48. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Tecnólogo en Patronaje y Confección, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
 49. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Salud Pública, en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
 50. Puntos Varios.
 51. Cierre de la Sesión.
- Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:
1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
 2. Invocación a Dios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



3. Juramentación del Reverendo Padre MIGUEL FRANCISCO MARTE RAMÍREZ, CMJ.; Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; como miembro Propietario ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 367.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UTH Y UPH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre de la Carrera de Relaciones Públicas, en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UPH, UNACIFOR y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad **San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UTH (Coordina), UNITEC y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación y Registro de Reforma del Estatuto de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UCENM (Coordina), USAP, EAP y UNAH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



12. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Estatuto de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**. Comisión: UNAH (Coordina), UJN, UPH y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento, del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UJN, UTH y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
16. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario en Instalación de Redes” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
17. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Tecnólogo en Patronaje y Confección, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
18. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Salud Pública, en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



19. Puntos Varios.

20. Cierre de la Sesión.

QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 367.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No. 367 ordinaria, mientras se dio unos minutos para conocer el documento, misma que fue enviada vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros, seguidamente se dio lectura al acta sucinta por parte de la Máster Lourdes Rosario Murcia, a continuación, se solicitó que se procediera a la votación para la aprobación de la misma.

Después de ser presentada y discutida ampliamente se procedió a la votación quedando el Acta Ordinaria No. 367 aprobada por unanimidad, sin enmiendas ni reconsideraciones.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien leyó los siguientes documentos:

- Oficio de fecha 27 de octubre de 2022, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; excusándose, debido a tener que cumplir con asuntos indelegables propios de su cargo, por lo que no podría estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo, acreditando como su representante a la MSc. Laura Carías como representante de dicha Universidad.
- Nota de fecha 27 de octubre de 2022, por parte del Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; acreditando al MSc. Carlos Echeverría, Representante Delegado de dicha Universidad.
- Nota de fecha 28 de octubre de 2022, por parte del Dr. Julio Cesar Raudales, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; dónde se excusaba ya que no podría estar presente en la reunión programada por el Consejo Técnico Consultivo, sin embargo, estaría presente la Máster Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de dicho centro.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



- Nota de fecha 28 de octubre de 2022, por parte de la PhD. Licza Rosibel Padilla Salgado, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; ya que debido a tener que atender otros compromisos institucionales, no le sería posible asistir a la reunión del Consejo Técnico Consultivo, por lo que acreditaba a la MSc. Denia Lucila Menjívar Barahona, Directora de Docencia e Innovación Educativa para representar a esa noble casa de Estudios Superiores.
- Nota de fecha 28 de octubre de 2022, enviado por el PhD. Marlon E. Brevé Reyes, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en la que se excusó por no poder asistir a la reunión convocada por el Consejo Técnico Consultivo y acreditó a la Máster Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de dicha institución.
- Correo electrónico enviado por el Abogado Otto Raúl Vásquez, Secretario General del Centro de Diseño de Arquitectura y Construcción, CEDAC; quién solicitaba se le excusara ya que debido a obligaciones indelegables propias de su cargo no podría asistir a la sesión ordinaria No. 368 a realizarse el día 28 de octubre de 2022, a las 10:00 a.m., en las instalaciones del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS. Asimismo, solicitaba se le mantuviera informado de lo tratado en dicha importante reunión a los correos institucionales.
- Correo electrónico enviado por la MIE. Syntia B. Argueta, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; en la que acreditaba a la MSc. Keidy Hernández, Jefe de Desarrollo Curricular, para su representación ante la reunión programada del Consejo Técnico Consultivo para el día 28 de octubre de 2022.
- Nota de fecha 28 de octubre, por parte de la PhD. Javier Mejía Barahona, Rector por Ley de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; ya que debido a tener que atender otros compromisos institucionales, no le sería posible asistir a la reunión del Consejo Técnico Consultivo, por lo que acreditaba a la MSc. Gloria Patricia Mejía Orozco, Rectora del Campus UTH ciudad de Siguatepeque, acompañada por el Director de Diseño Curricular el Lic. Ariel Ortíz.
- Constancia enviada por el MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; de fecha 25 de octubre de 2022, en la que delegó la representación de dicha institución en la MSc. Mirian Suyapa Varela, Directora de Desarrollo Curricular, quién estaría acompañada por la Lic. Ada Noelia Salmerón Flores, asistente pedagógica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



- Nota de fecha 13 de octubre de 2022, por parte del Magíster P. Miguel Francisco Marte Ramírez, CJM, Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; quién notificaba que a partir de fecha 05 de agosto de 2022, fue nombrado como nuevo rector de dicho centro y delegado como representante propietario ante el Consejo Técnico Consultivo y Consejo de Educación Superior, así como presentó la hoja conteniendo las firmas solicitadas ante la Dirección de Educación Superior, para efectos de autenticar la misma en trámites académicos y administrativos.

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECOTURISMO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UNACIFOR, UNAH Y SMNSS. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Karen Regina Aceituno, Vicerrectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones a los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Tegucigalpa MDC, 28 de octubre 2022

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 368

DICTÁMEN INTEGRADO



Dictamen Integrado a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.**

Comisión:

- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) (Coordina)
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (SMNSS)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 323 de fecha 29 de mayo 2018, referente a la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH**, las Universidades miembros de la comisión procedieron a revisar los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que dio inicio en el año 2018 con la recepción de la primera versión del diagnóstico, plan de estudios y documentación anexa, misma que fue revisada en la fecha señalada, pasando a una segunda revisión en el mes de octubre del año 2019, sin embargo en dichos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



documentos, no se apreció la inclusión de las observaciones dadas, por lo que considerando la importancia de las mismas, se solicitó a la Universidad proponente, remitir una versión que incluyera las recomendaciones brindadas en el año 2018, es así que en el mes de mayo 2022, la Universidad proponente retomó la solicitud y entregó a la comisión CTC una tercera versión incluyendo de forma parcial las observaciones dadas en el año 2018, por lo que la comisión CTC emitió dictamen el 29 de julio 2022 contentivo de recomendaciones orientadas a fortalecer la propuesta curricular, recibiendo así una cuarta versión de los documentos en fecha 26 de septiembre 2022, versión en la que se fundamenta este dictamen.

Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión CTC, presentaron sus dictámenes individuales, así como las recomendaciones de mejora, que se anexan a este dictamen integrado a fin de que sean revisadas, valoradas y atendidas por la Universidad proponente, teniendo como objetivo la construcción de una versión mejorada de los documentos y con ello una propuesta curricular fortalecida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las Universidades que integran la Comisión delegada por el Consejo Técnico Consultivo, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (**SMNSS**) **Dictamen Favorable**, Universidad Nacional de Ciencias Forestales (**UNACIFOR**) **Dictamen con Observaciones**, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**) **Dictamen con observaciones y recomendaciones**, emitido el 23 de junio 2022, el cual se sostiene para la última versión de los documentos, pues considera la existencia de elementos pendientes de integración, Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), **Dictamen Favorable con observaciones**.

POR TANTO: Esta comisión emite dictamen **NO FAVORABLE** y presenta **OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH y recomienda a la Universidad proponente verificar la inclusión de las mismas, a fin de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



remitir los documentos mejorados para una siguiente revisión previa emisión de Dictamen.

Universidad
Metropolitana de
Honduras
(UMH)

Universidad
Nacional de
Ciencias Forestales
(UNACIFOR)

Universidad
Nacional Autónoma
de Honduras
(UNAH)

Seminario Mayor
Nuestra Señora
de Suyapa
(SMNSS)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



Tegucigalpa MDC. 28 de octubre 2022

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 368

Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.**

COMISIÓN: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS.

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente dictamen:

- 1. Considerando:** Que la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 2. Considerando:** Que la Universidad proponente presentó en fecha 26 de septiembre 2022 una tercera versión de los documentos que sustentan la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura, en la cual se han atendido de forma parcial las recomendaciones brindadas a las dos versiones presentadas en 2018 y 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



3. **Considerando:** Que la Universidad proponente, mejoró significativamente el documento diagnóstico, a través del levantamiento de información en la región para la cual se solicita el funcionamiento de la licenciatura en Ecoturismo, así mismo realizó entrevistas a profundidad con representantes de empresas del sector turismo, sustentando las posibilidades de empleabilidad con las que cuenta este sector y las competencias profesionales que se evidencian en el perfil de egreso.
4. **Considerando:** Que la Universidad proponente, presenta evidencias graficas de contar con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo del Plan de Estudios.
5. **Considerando:** Que producto de la revisión a la tercera versión de los documentos se identificaron observaciones de mejora fácilmente subsanables, mismas que se adjuntan a este Dictamen para que la Universidad proponente revise y considere las mismas.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.**

MBA. Karen Regina Aceituno
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



En cuanto al Plan de Estudios

- Revisar tipo de letra, estandarizar viñeta y numeración
- Se recomienda revisión general para suprimir sombreado de texto en determinados apartados.
- Verificar acentuación, ya que algunas mayúsculas no están acentuadas.
- Revisar tabla de contenido, la misma se presenta con errores
- Revisar detalladamente el apartado de descripción mínima de asignaturas, verificando que cada contenido sintético coincida en lo referente al nombre, unidades valorativas (prácticas y teóricas), requisitos y códigos, con cada uno de los apartados donde se presenta esta información.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



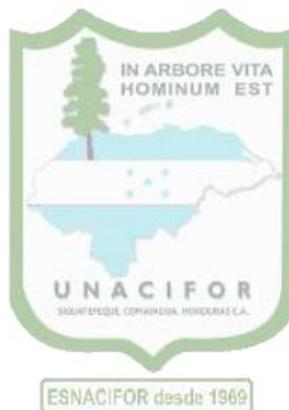
POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2758-0630
www.unacifor.hn



**PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA REVISIÓN
DEL PLAN DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA
ECOTURISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIATURA
CÓDIGO: IG-01102
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA
SEÑORA REINA DE LA PAZ”**



25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022
SIGUATEPEQUE. COMAYAGUA
HONDURAS C.A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Observaciones a la Presentación del Diagnóstico del Plan Estudios de la Carrera Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz"** con código: IG-01102

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS PARA ANALISIS DIAGNÓSTICO	FUNDAMENTALES DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante		Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera		Cumple
	Código de la carrera		Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico		Cumple
	Lugar y fecha		Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico		Cumple.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos		Cumple .
1.3 Datos Generales	Nombre del Programa/Carrera		Cumple
	Código de la Carrera		No Cumple, persiste la observación.
	Duración de la Carrera		Cumple
	Número de Períodos		Cumple
	Duración del Período Académico		No Cumple, persiste la observación.
	Número de Unidades Valorativas		Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas		Cumple
	Modalidad de Estudio		No Cumple, persiste la observación.
	Acreditación		Cumple
	Grado Académico		Cumple
	Petición		Cumple
2. INTRODUCCION	Año de Solicitud		No Cumple, persiste la observación
	Antecedentes del estudio		Cumple
	Explicación del proceso Investigativo		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Revisar y actualizar información, persiste la observación.
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		No cumple
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple, se sugiere revisar.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Observaciones a la Presentación del Diagnóstico del Plan Estudios de la Carrera Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”** con código: IG-01102

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales de la Carrera	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
Año de Solicitud	Cumple	
1.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Revisar
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Revisar
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
Doctrina pedagógica	Cumple	

Página 5 de 9



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO	Perfil de Ingreso	Cumple
	Perfil de Egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Revisar
	Asignaturas de Formación General	Revisar
	Asignaturas de Formación Específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por período académico	Revisar
	Flujograma de asignaturas	Revisar
	Descripciones mínimas por asignaturas	Revisar
	Tabla de Equivalencia	Cumple se sugiere revisar
	Asignaturas por Suficiencia	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas	No cumple, persiste la observación.
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
Requisitos de graduación	Cumple	
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios).	Cumple, revisar	
Plan estratégico de implementación de la carrera.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



OBSERVACIONES GENERALES

En cuanto al Diagnóstico:

1. Revisar el apartado de cualificación y cuantificación, se sugiere actualizar los datos.
2. Plan estratégico de gestión administrativa, corregir el segundo cuadro que se describe en el apartado.
3. Corregir página 95, ya que esta aparece en blanco.
4. Revisar además las páginas 96, 101 y 126; procurar que la información que describen estas páginas comiencen en nuevas páginas.

En cuanto al Plan de Estudios:

1. Revisar el índice de contenido, actualizar la numeración de las páginas para que el mismo se presente sin errores.
2. Revisar los datos generales, aún hay observaciones que persisten.
3. Revisar las páginas 4 y 5.
4. En la página 9 revisar el apartado explicación del proceso investigativo, actualizar la información.
5. Revisar el apartado 6.4 que menciona la identificación de las asignaturas, explicando que este apartado se refiere a como están codificadas las asignaturas que forman parte del pensum de la carrera.
6. Revisar el flujograma, la información que contiene este debe coincidir en todos los apartados donde son enlistadas las asignaturas.
7. Revisar la distribución de asignaturas por período académico, verificar esta información que coincida códigos, nombres de asignaturas, requisitos etc., en todos los apartados.
8. Revisar el apartado asignaturas obligatorias y de formación general, en las asignaturas **Sociología, Historia de Honduras, Filosofía y Español**, me llama la atención que solo tengan 3 UV, cuando por declaratoria se conoce que, en el sistema de Educación Superior, estas asignaturas deben poseer un peso académico de 4 UV, revisar y corregir ya que persiste la observación.
9. Revisar en forma minuciosa el apartado de descripción mínima de las asignaturas, cada silabo debe coincidir en nombre, unidades valorativas (prácticas y teóricas),



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



requisitos y códigos, conforme a como se hace mención en todos los apartados, sigue persistiendo la observación.

10. Revisar el apartado que corresponde a las asignaturas por equivalencias, porque no detalla si es posible realizar equivalencias a lo interno de la institución, se debe analizar la movilidad interna y externa de los estudiantes, por esa razón es propio mencionar si asignaturas como **Español, Química, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras**, por ejemplo, puedan ser asignaturas que el estudiante apruebe por equivalencia.
11. Revisar páginas 236 o 175, se sugiere que cada descripción comience en una nueva página y así denotar el comienzo y fin de las descripciones de asignaturas correspondientes.
12. Revisar la numeración general en todo el documento, corregir.

En cuanto al Plan de Factibilidad:

1. No hay evidencias de este documento, persiste esta observación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Comité de Revisión UNACIFOR:

MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico.

MSc. Sergia Vásquez, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular.

Se emiten Dictamen con Observaciones sobre los diversos documentos **Diagnóstico, Plan de Estudios y se requiere enviar el documento de Plan de Factibilidad de la Carrera Ecoturismo, en el Grado de Licenciatura con Código IG-01102** debiendo la Universidad Católica de Honduras “**Nuestra Señora Reina de la Paz**” subsanar las debidas recomendaciones, se solicita por lo tanto versión mejorada porque existen adecuaciones de fondo, que deben ser atendidas.

MSc. Miguel A. Velásquez
Vicerrector Académico
UNACIFOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 775-2022
23 de junio de 2022

Doctora
JUANA ROSARIO DUARTE
Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
Coordinadora de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
Su Despacho

Estimada señora Rectora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECOTURISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

- Cc: Dr. Elio David Alvarenga /Rector Univ. Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH).
- Cc: REV. Padre Pedro Pablo Muñera/Rector Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa" (SMNSS).
- Cc: Dr. Emilio Esbeih/Rector Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).
- Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
- Cc: Archivo.
- A/S

1

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECOTURISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH).

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO: Que la carrera de Licenciatura de Ecoturismo de la Universidad Nacional Autónoma con sede en UNAH-CURLA, es la Unidad Académica responsable de organizar y dirigir la Educación Superior en materia turística.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de La Paz (UNICAH)”, ha remitido nuevamente el Proyecto de Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo en el grado de Licenciatura, para la aprobación y funcionamiento de la carrera de Licenciatura en Ecoturismo.

CONSIDERANDO: Que se realizó la revisión de la documentación recibida, por lo tanto, se solicita realizar las mejoras o correcciones siguientes:

2

2022: AÑO ACADÉMICO “LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”
“La educación es la primera necesidad de la República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

Sesión CTC No. 368 viernes 28 de octubre de 2022 – Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS, Tegucigalpa, Francisco Morazán.

Página 33



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

1. En relación con el Marco Teórico:

Basado en las Justificaciones político-educativas, es imprescindible que la carrera integre la asignatura de la Interpretación Turística, fundados en la interpretación de los diferentes atractivos que van desde centros de visitantes, senderos, museos y rutas turísticas. En lo relacionado con leyes específicas que regulan todo lo correspondiente al turismo y los procedimientos e incentivos que implica este negocio; por lo que la asignatura deberá llamarse Legislación Turística.

Se recomienda agregar un mínimo de cinco fuentes bibliográficas a la asignatura de Ecoturismo I, Seminario de Preservación y a las clases optativas.

Las áreas temáticas de Turismo Rural tienen más enfoque a Turismo de Naturaleza que a lo que compete la asignatura en sí.

Se revisó el temario del espacio de aprendizaje del Seminario de Preservación y en absoluto describe la función del turismo y caficultura, donde se sugirió que se proponga un programa que favorezca el conocimiento y promoción del café, que es más representativo y de reconocida calidad a nivel internacional.

Agregar las competencias específicas del espacio de aprendizaje de Geografía Turística I.

2. En relación con el Resultado de la Investigación:

Se sugiere fortalecer el apartado "Demanda real y potencial" detallando como se fomentará la empleabilidad para los egresados de dicha carrera, ya que según el documento del diagnóstico el campo laboral es limitado.

En las encuestas aplicadas, no dan resultado de que estén interesados en cursar la carrera de Ecoturismo; es un dato que la Universidad debe analizar.

Conforme al resultado de las encuestas aplicadas a los estudiantes, los estudios de Ecoturismo no tienen una alta demanda, aunque los encuestadores consideran que Honduras es un país con un alto potencial turístico; sin embargo, aún no se generan los espacios para la inserción del graduado en este campo. Es un reto grande para la UNICAH, apertura una carrera con la visión de que se conviertan en emprendedores.

3

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

Sesión CTC No. 368 viernes 28 de octubre de 2022 – Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNNS, Tegucigalpa, Francisco Morazán.

Página 34



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Observaciones y recomendaciones** a la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH).

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. a los 23 días del mes de junio del año dos mil veintidós.


MAE. BEILINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



POR EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA, SMNSS:



Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa

DICTAMEN

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz".
--------------------------------	--

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 366 de fecha 02 de septiembre del 2022, relacionada a la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ecoturismo en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz".

Considerando: que el día lunes 26 de septiembre del año 2022 se recibió por parte de la Universidad proponente los documentos: Diagnóstico del Plan de Estudios, Proyecto del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz".

Considerando: que se revisaron los documentos verificando que dieran cumplimiento a los requerimientos exigidos en la Dirección de Educación Superior y contenidos en la guía para la verificación de Planes de Estudio del Nivel Superior

POR TANTO: se emite DICTAMEN FAVORABLE, a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ecoturismo en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", para ser implementada en su campus central Sagrado Corazón de Jesús de la Ciudad de Tegucigalpa.

Tegucigalpa M.D.C. 29 de septiembre de 2022.

Juan A. Hernández
P. JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ
PREFECTO ACADÉMICO



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Apartado Postal 3150
E-mail: secretariamayor@yahoo.com



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones a los documentos, respecto a la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados.

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA No.1466 -2022
26 de octubre de 2022

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior
Su Despacho.

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE. BEILINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i.

Cc: Archivo
CA

2022: AÑO ACADÉMICO “LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”
“La educación es la primera necesidad de la República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP.

VISTO: El diagnóstico para la Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial en el Grado Académico de Maestría de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, así como su documento de Plan de Estudios.

CONSIDERANDO 1: Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO 3: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

CONSIDERANDO 4: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

2022: AÑO ACADÉMICO “LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”
“La educación es la primera necesidad de la República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



CS
 UNAH
 RANKING
 MUNDIAL
 2022

(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 5: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO 6: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”.

CONSIDERANDO 7: Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país.

CONSIDERANDO 8: Que la UNAH ha revisado los documentos presentados por la USAP identificando lo siguiente:

Resultado de la revisión y análisis de la documentación remitida por la USAP y teniendo como base los parámetros establecidos en el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación superior:

Se evidencia que cumple con lo siguiente: doctrina pedagógica, programa de formación continua para la modalidad a distancia dirigido a los docentes, descripción de programa de inducción a la modalidad a distancia para los estudiantes, matriz operativa de la mezcla de presencialidad y virtualidad del plan de estudios en su totalidad y para cada una de las expresiones de la modalidad a distancia, existencia de una plataforma de gestión de aprendizaje.

Debe cumplir con lo siguiente: descripción de las estrategias de aprendizaje y de evaluación propios de cada una de las expresiones de la modalidad a distancia en cada uno de los espacios de aprendizaje del plan de estudio, detalle del proceso para garantizar el diseño y asistencia técnica de los cursos. Asimismo, no describe la estrategia de seguimiento y monitoria para la operación de la plataforma virtual de aprendizaje, las políticas y estrategias que garanticen el mantenimiento y actualización de infraestructura tecnológica, no se indican las funciones de la unidad académica a la que está adscrita la carrera y la unidad de soporte tecnológico para docentes y estudiantes. También describir la estructura organizacional y funciones de la instancia que garantice el

2022: AÑO ACADÉMICO “LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”
“La educación es la primera necesidad de la República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

acompañamiento para el diseño, producción y el montaje del material didáctico; según lo establecido en los artículos 10, 12, 13, 20, 26, 30, 32, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior.

En aplicación al artículo No. 53 y No. 54 del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, es necesario que la USAP proporcione para la expresión semipresencial con mediación virtual las evidencias o enlaces correspondientes para que los equipos técnicos y académicos de la UNAH verifiquen los desarrollos virtuales que están entre el 40% al 79% de las actividades de aprendizaje y al menos el 80% en la expresión virtual. De igual manera la USAP, deberá proporcionar evidencia de los desarrollos virtuales del 25% de las asignaturas correspondientes como se señala en la matriz respectiva y el plan de desarrollo del 75% restante tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual.

En ese sentido, se propone una reunión el miércoles 9 de noviembre del presente año para verificar los desarrollos virtuales descritos en los artículos 53 y 54 del reglamento de Educación a Distancia, propuestos por la USAP.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite dictamen No Favorable a solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de "Administración Industrial", en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. Solicitando atender las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen, en una nueva versión de los documentos.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 26 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.



Belinda Flores de Mendoza
MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:



DICTAMEN

Proyecto	Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP.
Universidad Proponente	USAP
Comisión	UNAH, UPH, UTH
Coordina:	UNAH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la **Se solicita la aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP.**

CONSIDERANDO que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad.

POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, **Emite Dictamen favorable con observaciones a la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP.**

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 25 días del mes de marzo de 2022

Máster Javier Mejía
Vicerrector General, UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Observaciones emitidas al Diagnostico

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Cumple, sin embargo, corregir la numeración y subtítulos en el documento de acuerdo con los lineamientos establecidos.
1. DATOS GENERALES		X		<ul style="list-style-type: none">• Cumple, se sugiere hacer una tabla comparativa, conforme al plan vigente y al plan de estudio de reforma, y así visualizar los cambios pertinentes.• Se recomienda anexar clasificación CINE.• Números de periodos al año.
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		<ul style="list-style-type: none">• Se sugiere anexar los antecedentes de la Carrera cuando fue aprobada por primera vez ante el Consejo de Educación Superior.• Cumple, se sugiere quitar elementos que no son



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



				<p>requeridos en el diagnóstico sino únicamente en el plan, cumpliendo con la guía de verificación.</p> <ul style="list-style-type: none">• No hacen mención de los nombres de las empresas participantes.• Dividir cada capítulo de acuerdo con sus subtítulos y según la guía de verificación.
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones Político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		<ul style="list-style-type: none">• Cumple, sin embargo, no se observa el punto de vista epistemológico. Debe ampliarse la fundamentación científica en relación a: disciplinas con las que se relaciona o la componen, campo de acción, enfoques, tendencias actuales y futuras disciplinas, etcétera.• Se sugiere ahondar en los siguientes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

			<p>apartados, que se lograra o aportara a la sociedad el profesional con la reforma.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuáles serán estas necesidades del contexto económico que ayudarán.• Cuáles serán esas necesidades prácticas que desempeñarán los futuros profesionales.• Hacer sus respectivas citas bibliográficas.
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Metodología de la investigación2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña6. Mercado laboral de los profesionales egresados7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X	<ul style="list-style-type: none">• Se sugiere dividir cual es la demanda real y cual es la potencial, no se distinguen.• No se evidencia cuales es su cualificación y cuantificación de egresados a nivel nacional de esta carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple parcialmente, sin embargo, no mencionan cuantas aulas y la capacidad de cada una de las mismas. • No se evidencia que asignaturas impartirá cada docente según su especialidad. • completar las matrices del plan al diagnóstico. • No presentan evidencia del plan de inversión/desarrollo.
ANEXOS	I.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 5. Evidencias gráficas del proceso investigativo	X	
Firma Revisión	6. Razonamiento:		Verificar que todo el documento este en el orden de acuerdo con la guía de verificación. Cumplir con las Normas APA.

Observaciones emitidas al Plan de estudio

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
I.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	X		
	¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	¿Código de la carrera?	X		
	¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	X		
	¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	¿El número de página en que se encuentran los	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	capítulos?			
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: ¿Código y Nombre?			Cumple, se sugiere hacer una tabla comparativa, conforme al plan vigente y al plan de estudio de reforma, y así visualizar los cambios pertinentes.
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹		X		
	¿Modalidad de estudio?	X		Se recomienda anexar clasificación CINE.
	¿Duración de la Carrera?	X		Números de periodos al año.
	¿Duración en periodos académicos?			
	– En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	– En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	– En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”			
	¿Duración de los Periodos Académicos?		X	
	¿Requisitos de Ingreso?:		X	
	– Generales			
	– Específicos de la carrera si los hubiera.		X	
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: ¿Generalidades del Plan?:			
	¿Antecedentes del plan?	X		Se sugiere anexar los antecedentes de la Carrera, cuando fue aprobada por primera vez ante el Consejo de Educación Superior.
	¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	¿Viabilidad para implementación?	X		
	¿Explicación de la estructura del documento?	X		Después de este apartado anexar Detalles de la reforma.
	3. MARCO CONTEXTUAL			

¹N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:			
	¿Justificaciones sociales?	X		Cumple, se sugiere analizar la información más pertinente del marco teórico, puesto que en el plan de estudios se lee una información y en el diagnóstico otra. Esta más amplia la del plan, se sugiere tomar en cuentas las recomendaciones dadas en el diagnóstico.
	¿Justificaciones económicas?	X		
	¿Justificaciones político educativas?	X		
	¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?			
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		Cumple, se sugiere analizar la información de todo el marco teórico, puesto que en el plan de estudios se lee una información y en el diagnóstico otra. Esta más amplia la del plan, se sugiere tomar en cuentas las recomendaciones dadas en el diagnóstico.
	¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		
	¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	¿Fundamento filosófico?	X		
	¿Doctrina pedagógica?	X		
¿Modelo curricular?		X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	¿Perfil de ingreso?	X		
	¿Perfil de egreso?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
5.3.	La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
5.3.1.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	
5.3.2.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente? - ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera? - ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?		X	No se refleja la distribución de asignaturas por periodo académico.
5.5.	¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		Cumple parcialmente, sin embargo, el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras en el artículo 47, menciona que el Plan de Estudios estará integrado por módulos; estos podrán tener un máximo de tres asignaturas paralelas. Cada asignatura o curso deberá registrar el número de horas teóricas y prácticas y los créditos correspondientes. Se recomienda colocar el nombre a cada módulo de formación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo).:	X		
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		Solo se refleja un objetivo, no hay específicos.
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		No hay bibliografía complementaria
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		Cumple parcialmente, en la matriz de docentes colocar que signatura dará el docente según su especialidad, anexar el apartado de la colegiación, la numeración de reconocimiento, validación de títulos y la de incorporación.
	5.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.3. Recursos Materiales	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.4. Recursos Financieros	x		
	5.5. Acuerdos y Convenios		X	
	5.6. Plan de desarrollo/inversión/implementación		X	

Sugerencias:

De acuerdo con el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras:

Se sugiere analizar qué tipo de maestría es, si es profesionalizante, porque, de acuerdo con el **artículo 19**. El plan curricular incorpora aspectos teóricos-prácticos y metodológicos, con un mínimo de 40 y un máximo de 50 créditos, entre 1800 a 2250 horas totales y al menos un 25% en investigación aplicada y que cada Centro lo explica en su respectivo plan de estudios, con una duración de un año y medio a dos años si son de tiempo parcial y al menos un año si son de tiempo completo.

En el plan se refleja 47 créditos en asignaturas de tronco en común y 9 créditos en x orientación hacen la suma de 56 créditos verificar de acuerdo con el artículo anterior en los créditos y las horas totales del programa.

No se presentan las líneas de investigación, según el **artículo 48**, inciso j, del Reglamento de posgrado que hace énfasis: Identificación de las líneas propuestas de investigación y vinculación en cada programa.

Artículo 49. El diseño curricular deberá reflejar en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional de formación académica del programa. Para ello se diferenciarán los siguientes tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares.

- a) Para los **programas de formación profesional** de posgrado, el diseño curricular deberá entre el 50% y el 70% de componentes profesionales, entre el 15% y el 25% de componentes de investigación, entre el 15% y el 25% de componentes de investigación aplicada.
- b) Para los **programas de formación académica** de posgrado, el diseño curricular contemplará al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para doctorado de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



componentes de investigación entre el 15% y el 25% de componentes académico y entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes.

Artículo 50. El diseño curricular de la maestría podrá organizarse **con un máximo de dos orientaciones** siempre y cuando la cantidad de créditos entre las orientaciones no sean menor al 70% del total del programa.

No se evidencia la identificación de asignaturas según el reglamento.

Se recomienda cumplir con cada uno de los aspectos de la guía de verificación o Instrumento para revisión preliminar de Diagnóstico y Plan de Estudios para creación de carreras de técnica- y posgrado. De Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACION DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL", EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP
Comisión	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina) Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Fecha	Miércoles 23 de marzo de 2022.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 352 de fecha 28 de mayo del año 2021 relacionada con la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de "Administración Industrial", en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, la Universidad Politécnica de Honduras:

Considerando que en fecha 31 de mayo del 2021 se recibió por parte de la institución proponente los documentos correspondientes a la solicitud de reforma de carrera, Diagnóstico para la actualización del plan de estudios de la carrera y Proyecto de Plan de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera los cuales fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"; y, que para la primera versión de documentos la UPH emitió **OBSERVACIONES**.

Considerando que en fecha 16 de marzo de 2022 se recibió por parte de la institución proponente los documentos correspondientes a la versión mejorada de la solicitud de reforma de carrera, Diagnóstico para la actualización del plan de estudios de la carrera y Proyecto de Plan de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera los cuales fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".

Considerando que para el documento presentado por la universidad proponente hay observaciones relacionadas con aspectos de forma y fondo en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto, conforme a la guía.

Por tanto, la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de "Administración Industrial", en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**.

Norma Martínez
 Vicerrectora Académica
 Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		Cumple
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		Cumple
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		Cumple
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		Cumple
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		Cumple
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		Cumple
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			Cumple
	Especialidad		X	No aplica
	Especialidad profesional		X	No aplica
	Especialidad en el área de la salud		X	No aplica
	Subespecialidad en el área de la salud		X	No aplica
	Programa es una Maestría		X	No aplica
	Programa de Maestría profesionalizante	X		Cumple
	Programa de Maestría académica		X	No aplica
	Programa de Doctorado		X	No aplica
	Programa de Posdoctorado		X	No aplica
CAP II ESPECIALIDAD PROFESIONAL				
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplia la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			No Aplica
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			No Aplica
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			No Aplica
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			No Aplica
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			No Aplica
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			No Aplica
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			No Aplica
Cap. III ESPECIALIDAD EN EL AREA DE LA SALUD				
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			No Aplica
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			No Aplica
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			No Aplica
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			No Aplica
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			No Aplica
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			No Aplica
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			No Aplica
Cap. IV SUBESPECIALIDAD EN EL AREA DE LA SALUD				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			No Aplica
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			No Aplica
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			No Aplica
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			No Aplica
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			No Aplica
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			No Aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			No Aplica
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		Cumple
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		Cumple
Art. 19	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		Cumple
	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		Cumple
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		Se especifican 47 Unidades Valorativas y en el flujograma suman 44 (13 asignaturas de 3+ Proyecto de grado 5 (REGLAMENTO INDICA 4 CRÉDITOS ACADÉMICOS)) Igualmente corregir en pág. 62 código de asignaturas se colocaron equis 'xxxx-xxx'.
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			Revisar en función de los créditos
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			Revisar en función de los créditos
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			Revisar en función de los créditos
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			Revisar en función de los créditos
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			18 meses (1 año, 6 meses)
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			No aplica
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		Proyecto de grado
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		Cumple
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			No Aplica
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			No Aplica
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			No Aplica
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			No Aplica
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			No Aplica
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			No Aplica
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			No Aplica
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			No Aplica
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			No Aplica
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			No Aplica
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			No Aplica
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			No Aplica
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			No Aplica
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			No Aplica
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			No Aplica
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			No Aplica
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			No Aplica
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			No Aplica
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			No Aplica
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			No Aplica
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			No Aplica
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			No Aplica
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			No Aplica
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			No Aplica
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 21	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			No Aplica
	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			No Aplica
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el periodo de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			No Aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			No Aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un periodo de investigación que culmina con la tesis?			No Aplica
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			No Aplica
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			No Aplica
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el periodo de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			No Aplica
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito:			No Aplica
	- Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			No Aplica
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			No Aplica
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			No Aplica
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			No Aplica
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?	X		Cumple
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		Cumple
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		Cumple
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			Cumple
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		Cumple
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		Cumple
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		Cumple
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		Cumple
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			No se especifican
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			Cumple
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		Cumple
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		Cumple
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		Cumple
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			No se visualiza en el documento.
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		Cumple
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		Cumple
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		Cumple
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		Cumple
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado?	X		Cumple
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		Cumple
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		Cumple
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?			No se especifica en los documentos
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:		X	No se especifica en los documentos
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?		X	No se especifica en los documentos
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		Cumple
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		Cumple
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		Cumple
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		Cumple
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.		X	No se especificó en los documentos sobre los convenios.
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?		X	No se especificó en los documentos
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?		X	No se especificó en los documentos, se hace mención al documento Sistema de Educación a Distancia USAP, pero no se incluyó.
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?		X	
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos		X	
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		Cumple
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			Cumple
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		Se enuncia brevemente la Política de Calidad.
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		Cumple
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		Cumple
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?		X	No se especificó en los documentos sobre los convenios.
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		Cumple
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		Cumple
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		Cumple
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		Cumple
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			Cumple
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		Cumple
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			No aplica
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		Cumple
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	X		Cumple
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		Cumple
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		Cumple
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		Cumple
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		Cumple
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?		X	No se evidenció
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		Cumple
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		Cumple
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		Cumple
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?		X	Cumple
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		Cumple
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		Cumple
	¿Horas prácticas?	X		Cumple
	¿Créditos correspondientes?	X		Cumple
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			Cumple
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		Cumple
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		Cumple
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		Cumple
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		Cumple
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		Cumple
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		Cumple
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		Cumple
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		Cumple
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		Cumple
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		Cumple
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		Cumple
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes: Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?			Se recomienda presentar una distribución del listado de asignaturas conforme al diseño curricular para identificar los componentes generales, profesionales e investigación aplicada para obtener los porcentajes.
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?			
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?			
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			No aplica
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular: ¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		Se establecen 2 orientaciones: - Gerencia de Operaciones y Cadena de Suministros - Neuromarketing y Marketing Digital
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			La orientaciones especifican la misma cantidad de créditos
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		Se especifica en la tabla de datos generales que la última actualización se realizó en el año 2016
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia: ¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		Cumple
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		Cumple
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		Cumple
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		Cumple
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta: – ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		Cumple
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			Cumple
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			No aplica
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			No aplica
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			No aplica
	¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?		X	Revisar se detallaron 5 créditos.
	¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			No aplica
	¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			No aplica
	¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?		X	Cumple
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?		X	No se especifica.
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones. ¿ Título de Especialista?			No aplica
	¿ Título de Sub Especialista?			No aplica
	¿ Título de Máster Profesionalizante?	X		Cumple
	¿ Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			No aplica
	¿ Título de Doctor?			No aplica
	¿ Certificación Pos-doctoral?			No aplica
Art. 58	¿ El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		Cumple
	¿ Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	¿ Un índice académico de 70%?	X		
	¿ Documento de identidad o carné de residentes?	X		Cumple
	¿ Conocimientos básicos de informática?	X		Cumple
	¿ Comprensión del idioma inglés?		X	No se especifica
	¿ Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			No aplica
	¿ Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		Cumple
	¿ Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		Cumple
	¿ Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		Cumple
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿ Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			No aplica
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿ Integral?			
	¿ Sistemática?	X		Cumple
	¿ Científica?	X		Cumple
	¿ Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?		X	No especifica los tipos de evaluación
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿ Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿ Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		Cumple
	¿ Proyectos o trabajos de investigación?	X		Cumple
	¿ Trabajos de vinculación?	X		Cumple
	¿ Participación y desarrollo de seminarios-talleres?		X	No especifica
	¿ Otras formas de trabajo académico?	X		Cumple
Art. 62	¿ El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		Cumple
	¿ El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		En los requisitos de graduación se especifica que es del 75%
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		Se especifica que no se contempla aprobar asignaturas por suficiencia.
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		Cumple
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			No especifica el tiempo
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			No aplica
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			No aplica
	CAPITULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			Se Sugiere considerar el apartado de manera explícita
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		Cumple
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		Cumple
	¿Conformación de redes científicas?	X		Cumple
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		Cumple
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		Cumple
Art. 66	El programa de posgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:			No aplica
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			No aplica
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?			No aplica
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?			No aplica
	¿Incorporación de pasantías académicas?			No aplica
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?			No aplica
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?			No aplica
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			No aplica
Art. 67	¿El programa de posgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			No aplica
	TITULO IV. DE LA INVESTIGACION, ELABORACION Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPITULO I. DE LA INVESTIGACION			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?			No aplica
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			No aplica
	CAPITULO II. DE LA ELABORACION Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRIAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			No aplica
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			No aplica
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			No aplica
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Asesores metodológicos?			No aplica
	¿Asesores temáticos?			No aplica
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			No aplica
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			No aplica
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			No aplica
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			No aplica
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			No aplica
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			No aplica
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			No aplica
	¿Experiencia investigativa?			No aplica
	¿Otros que el programa especifique?			No aplica
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			No aplica
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			No aplica
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			No aplica
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			No aplica
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la institución?			No aplica
TITULO V. DE LA EVALUACION Y ACREDITACION DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		X	
TITULO VI. DE LA SELECCION Y CONTRATACION DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		Cumple
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?		X	No se especifica
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		Cumple
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		Cumple
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		Cumple
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		Cumple
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		Cumple
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		Cumple
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		Cumple
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			No aplica
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:	X		Cumple
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		Cumple
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:			No se presenta explícitamente en documento. Sin embargo, la IES proponente lo incorpora en diferentes apartados del documento.
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?			
	TÍTULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		Se recomienda cumplir con el plan de desarrollo de la carrera especificando los recursos financieros.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA Y CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA DE RELACIONES PÚBLICAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UPH, UNACIFOR Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre de la Carrera de Relaciones Públicas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH), se pronunciaron presentando dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones y un dictamen con observaciones; sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre de la Carrera de Relaciones Públicas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



DICTAMEN No. 1309-368-2022

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4659-363-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 363, de fecha 03 de diciembre de 2021 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre de la Carrera de Relaciones Públicas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC). Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre de la Carrera de Relaciones Públicas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial”. **Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre de la Carrera de Relaciones Públicas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Politécnica de Honduras (UPH), Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (UNAH, UPH, UNICAH), Observaciones (UNACIFOR). **Por tanto, La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite: Dictamen Favorable con Observaciones** a Solicitud de Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre de la Carrera de Relaciones Públicas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. UNACIFOR, UPH, UNICAH y UNAH.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA No. 1468 -2022
27 de octubre de 2022

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior
Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre de la carrera de Relaciones Públicas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH); para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

Cc: Archivo
CA

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA Y CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA DE RELACIONES PÚBLICAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre de la carrera de Relaciones Públicas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

CONSIDERANDO 1: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

CONSIDERANDO 3: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel

CONSIDERANDO 4: Que la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH) es un centro de educación superior, responsable de una diversidad de áreas, campos y programas académicas, lo que le permite la interdisciplinariedad para el logro de sus objetivos, desarrollando la docencia en diferentes ramas de las ciencias, la investigación científica, técnica y literaria, formando profesionales con acervo científico, cultural y profesional, que le permitan desempeñarse para dar respuesta a las necesidades de la sociedad.

CONSIDERANDO 5: Que la propuesta de reforma de la Carrera de Comunicación Corporativa y Relaciones Públicas en el Grado Académico de Licenciatura en su Diseño Curricular presenta un currículo a desarrollarse en catorce periodos incluyendo la Práctica Profesional, con 51 asignaturas, 201 créditos académicos bajo la modalidad presencial.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
 2022

(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 6: Que la UNAH Se realizó una revisión a los documentos presentados: Diagnóstico y Plan de Estudio, para la reforma al plan de estudio de Relaciones Públicas, con cambio de nombre a Comunicación Corporativa y Relaciones Públicas en el Grado Académico de Licenciatura de la UTH, para ser desarrollada bajo la modalidad presencial; identificando las siguientes observaciones y recomendaciones.

1. Debe especificarse en el documento el significado de las siglas que aparecen en el primer párrafo de la página 9.
2. Con relación a los créditos de las asignaturas generales, si bien la norma da el carácter de flexibilidad, considerar lo establecido en el ACUERDO No 530- 91-97, del Consejo de Educación Superior, que les fundamenta esta toma de decisiones, referente a la asignación de créditos (4) para este componente de formación general.
3. Se recomienda, considerar el uso único de Comunicación Corporativa para nombrar la licenciatura en vista que las relaciones públicas es una herramienta más, tal como lo son el marketing o las redes sociales para la comunicación.

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite un dictamen Favorable con observaciones a la solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre de la carrera de Relaciones Públicas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 27 del mes de octubre del año dos mil veintidós.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

Sesión CTC No. 368 viernes 28 de octubre de 2022 – Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS, Tegucigalpa, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA Y CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA DE RELACIONES PÚBLICAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH
Comisión	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR
Fecha	Jueves 23 de febrero del 2022.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 358 de fecha jueves 09 de diciembre de 2021 relacionada con la Solicitud de Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre de la Carrera de Relaciones Públicas, en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial, la Universidad Politécnica de Honduras como miembro de comisión:

Considerando que en fecha lunes 10 de enero del 2022, se recibió por parte de la IES proponente los documentos de diagnóstico y plan de estudios correspondientes a la **reforma** al plan de estudios de la carrera de **Relaciones Públicas**, con **cambio de nombre a Comunicación Corporativa y Relaciones Públicas** en el Grado Académico de **Licenciatura** para desarrollarse en el campus de **San Pedro Sula** de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**.

Considerando que los documentos fueron revisados y analizados conforme a Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior. Encontrándose que:

- a) La carrera de Relaciones Públicas en el grado académico de licenciatura ya cuenta con un plan de estudios aprobado según acuerdo No. 1420-182-2005 del Consejo de Educación Superior (CES) de fecha viernes 15 de julio de 2005 y que está en proceso de reforma;
- b) La universidad proponente cumple con los requisitos en relación con los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera;
- c) En los documentos de diagnóstico y plan de estudios, hay observaciones y recomendaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud de reforma, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme a la guía; y, otros de carácter general de forma y fondo en relación al cumplimiento de formatos de verificación, entre ellos:
 - En el diagnóstico, revisar y actualizar tabla de contenido (se encuentran apartados con indicador de error en el número de página), ubicar la información de los resultados cuantitativos y cualitativos articulados conforme a la guía. Verificar las secciones del documento y corregir el correlativo de los números de página. En la página 36, verificar en el título se indica que el comparativo se realizó con carreras en el grado académico de maestría y el plan de estudios corresponde al grado académico de licenciatura. Verificar los créditos académicos en relación con el plan de estudios. Asimismo, mejorar las imágenes o figuras del documento (gráficos de los resultados de investigación borrosos)
 - En el plan de estudios, verificar los créditos académicos en la tabla de datos generales se indican 201 y en el detalle de asignaturas suman 189.

Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre de la Carrera de Relaciones Públicas, en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial.

Master Norma Martínez
 Vicerrectora Académica
 Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	x		Cumple
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	x		Cumple
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	x		Cumple
	- ¿Código de la carrera?	x		Cumple
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	x		Cumple
	- ¿Lugar y fecha?	x		Se recomienda colocar la fecha con el mes y año.
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	x		Cumple
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	x		Cumple
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		Cumple
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	x		Cumple
	b. ¿Modalidad de estudio?	x		Cumple (Presencial)
	c. ¿Duración de la Carrera?			
	d. ¿Duración en periodos académicos?	x		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.		x	
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	x		Cumple (3 periodos académicos)
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. ²		x	
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	x		Cumple
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:		x	No se especifican.
	- Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			No se especifican.
	g. Unidades Valorativas		x	No cumple, verificar sumatoria y/o créditos académicos correspondientes
	h. Número de asignaturas	x		Cumple
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x		Cumple
	j. Acreditación (Título, Diploma)	x		Cumple
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	x		Cumple
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica:	x		Cumple
	- ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	x		Cumple
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	x		Cumple
	- ¿Viabilidad para implementación?	x		Cumple
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	x		Cumple
	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:	x		Cumple

²N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
Art. 56 de las N.A.	1. ¿Justificaciones sociales?	x		Cumple
	2. ¿Justificaciones económicas?	x		Cumple
	3. ¿Justificaciones político educativas?	x		Cumple
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x		Cumple
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	x		Cumple
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x		Cumple
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x		Cumple
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x		Cumple
	4.5. ¿Modelo curricular?	x		Cumple
4.	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
	5.1. Perfil Profesional	x		Cumple
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		Cumple
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x		Cumple
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	x		Cumple
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		Cumple
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		Cumple
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Corregir en función de los créditos académicos
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Corregir en función de los créditos académicos
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Corregir en función de los créditos académicos
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	x		Corregir en función de los créditos académicos
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		Corregir en función de los créditos académicos
	- ¿Permite sospedar la posible carga académica de los estudiantes en cada período?	x		Corregir en función de los créditos académicos
	5.5. ¿El Flujoograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		Corregir en función de los créditos académicos
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	x		Cumple
- ¿Código?				
- ¿Nombre?	x			
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?				
		x		Revisar créditos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- Requisitos	x		Cumple
	- ¿Objetivos/competencias?	x		Cumple
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		Cumple
	- ¿Metodología?	x		Cumple
	- ¿Evaluación?	x		Cumple
	- ¿Bibliografía?	x		Cumple
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Cumple
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Cumple
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		La Universidad no ofrece periodos intensivos
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		Cumple
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		Cumple
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		Cumple
	5.7. Recursos Materiales	x		Cumple
	5.8. Recursos Financieros	x		Cumple
	5.9. Acuerdos y Convenios	x		Cumple
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	x		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



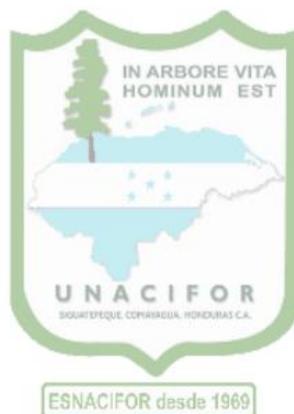
POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2758-0630
www.esnacifor.hn



**PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA REVISIÓN
DE DIAGNÓSTICO Y REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE
LA CARRERA RELACIONES PÚBLICAS EN EL GRADO
ACADÉMICO DE LICENCIATURA
CÓDIGO: RP-6701
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS**



25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022
SIGUATEPEQUE. COMAYAGUA
HONDURAS C.A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Observaciones a la Presentación del Diagnóstico de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera **Relaciones Públicas** en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras. Código RP-6701**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple .
1.3 Datos Generales	Nombre del Programa/Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple,
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
Año de Solicitud	Cumple	
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Revisar
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Revisar
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Observaciones a la Presentación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera
Relaciones Públicas en el Grado Académico Licenciatura de la **Universidad
Tecnológica de Honduras. Código:6701**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales de la Carrera	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
Año de Solicitud	Cumple	
1.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
Doctrina pedagógica	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Revisar
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO	Perfil de Ingreso	Cumple
	Perfil de Egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Cumple, se sugiere revisar
	Asignaturas de Formación General	Cumple
	Asignaturas de Formación Específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de Equivalencia	Cumple
	Asignaturas por Suficiencia	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios).	Cumple	
Plan estratégico de implementación de la carrera.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



OBSERVACIONES GENERALES

En cuanto al Diagnóstico:

1. Verificar la incorporación de la justificación del porqué de la reforma.
2. Incorporar los diversos cuadros comparativos que indican los cambios que se han desarrollado en el plan de reforma, persiste esta observación.
3. Revisar la información referente a los resultados de diagnóstico que han sido obtenidos, la interpretación menciona carrera de posgrado, y además no se visualiza información recopilada de los actuales estudiantes de la carrera en donde denoten las debilidades y fortalezas que identifican en la carrera.
4. No se visualiza en todo el documento los diversos cuadros que reflejan los cambios realizados en la propuesta de reforma, persiste esta observación y se han adjuntado las diversas ilustraciones para hacer uso de ellas incorporando la debida información.
5. Llama la atención que se hayan abordado a estudiantes de educación media, como posibles estudiantes, haciendo esta observación considerando que es una reforma que se está solicitando en todo caso debieron ser los estudiantes de tercer o cuarto año de la carrera.

En cuanto al Plan de Estudios:

1. Verificar la incorporación de la justificación del porqué de la reforma.
2. Incorporar los diversos cuadros comparativos que indican los cambios que se han desarrollado en el plan de reforma.

Cuadros comparativos para diseño de Reformas de Planes de Estudio
Cuadro No 1

Cód.	Proyecto de Reforma Carrera Ingeniería en xxxx	U. V	Cód.	Plan de Desgaste de Carrera xxxx(2006)	U. V
ME-0101	Matemáticas I	4	ME-11	Matemáticas I	3
MG-0301	Sociología	4	ME-061	Sociología	3
	Subtotal Unidades Valorativas			Subtotal Unidades Valorativas	

Cuadro N° 2:
Cuadro síntesis de asignaturas nuevas y asignaturas suprimidas en el Plan de Estudios de Reforma en comparación al Plan de Desgaste



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Cód.	Asignaturas nuevas incorporadas al Plan de Reforma de la Carrera xxxx	U. V	Cód.	Asignaturas suprimidas del Plan de Desgaste de Carrera xxxxx(2006)	U. V
ME-1103	Matemáticas II	4	ME-102	Administración II	5
ME-1503	Inglés III	4	ME-051	Computación I	4
	Subtotal Unidades Valorativas			Subtotal Unidades Valorativas	

Cuadro N° 3:

Síntesis de asignatura que se le cambio códigos en el Plan de Reforma

Cód.	Asignaturas nuevas incorporadas al Plan de Reforma de la Carrera Ingeniería xxxx	U. V	Cód.	Asignaturas suprimidas del Plan de Desgaste de Carrera xxxxx(2006)	U. V
MG-0201	Español	4	ME-031	Español	3
MG-0301	Sociología	4	ME-061	Sociología	3
	Subtotal Unidades Valorativas			Subtotal Unidades Valorativas	

Cuadro N° 4: Incluir otros elementos generados en el marco de la Reforma a Planes de Estudios

Estos cuadros ilustrativos deberán ser reflejados tanto en el documento de Diagnóstico y Plan de Estudios,

3. Revisar el apartado asignaturas obligatorias y de formación general, en las asignaturas **Sociología, Historia de Honduras, Filosofía y Español**, me llama la atención que solo tengan 3 UV, cuando por declaratoria se conoce que, en el sistema de Educación Superior, estas asignaturas deben poseer un peso académico de 4 UV, revisar y corregir ya que persiste la observación.
4. Revisar las asignaturas que pueden cursarse por equivalencias prevalece que solo se realiza mención de la carrera Relaciones Públicas, pero se desconoce si hay en otras carreras, asignaturas que son equivalentes a lo interno de la institución y también explicar que asignaturas por lo menos las generales u obligatorias pueden ser concedidas por equivalencia, para estudiantes que lleguen de otras universidades del país.
5. Revisar las siguientes páginas: 288, 291, 294, 298, 315, 320 y 321, se sugiere comenzar la información en nuevas páginas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



6. El apartado de la planta docente, revisar y hacer uso de la plantilla que es proporcionada por la DES, ya que la presentada carece de información, se sugiere revisar y completar con la información requerida.
7. Hay que destacar en el plan de gestión administrativa financiera, si existe actualización de bibliografía, haciendo énfasis que es una reforma la que se solicita.
8. Revisar en forma general aspectos ortográficos, espacios entre páginas, colores utilizados, y tipo de letras utilizados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022

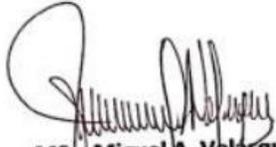


Comité de revisión UNACIFOR:

MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico.

MSc. Sergia Vásquez, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular.

Se emite Dictamen con Observaciones sobre los diversos documentos de **Diagnóstico y Reforma del Plan de Estudios de la Carrera Relaciones Públicas en el Grado de Licenciatura con Código RP:6701** debiendo atender estas **recomendaciones en la documentación respectiva**, por lo que se solicita una nueva versión de los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios.


MSc. Miguel A. Velásquez
Vicerrector Académico
UNACIFOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:



Dictamen

Solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de “Relaciones Públicas”, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	Universidad Tecnológica de Honduras
COMISIÓN:	UNAH, UPH, UNACIFOR y UNICAH.
COORDINA:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
FECHA:	29 de Septiembre de 2022

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	X	
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	X	
	3.-Código de la carrera.	X	
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	X	
	5.-Lugar y fecha.	X	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X	
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	X	
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	X	
	Duración de la Carrera.	X	
	Número de Períodos.	X	
	Duración del Período Académico.	X	

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

	Número de Unidades Valorativas.	X		
	Número de Módulos/asignaturas	X		
	Modalidad de Estudio	X		
	Acreditación	X		
	Clasificación CINE	X		
	Grado Académico	X		
	Petición.	X		
	Año de solicitud.	X		
2. Introducción	GENERALIDADES:			
	1.- Antecedentes del estudio.			
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	X		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	X		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	X		
3. Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES:	X		
	1.- Socioeconómica.			
	2.- Educativa	X		
	3.- Política	X		
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	X		
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	X		
	2.- Visión y Misión Institucional.	X		
	3.- Responsables del proyecto.	X		
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	X		
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.			
	2.- Justificaciones sociales.	X		
	3.- Justificaciones económicas.	X		
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	X		
	6.- Fundamento filosófico.	X		
	7.- Doctrina pedagógica.	X		
	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	X		

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

6. Resultados De La Investigación	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	X		
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	X		
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	X		
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	X		
	7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	X	
2.-Instrumentos de Investigación aplicados.		X		
2.-Instrumentos de Investigación aplicados.		X		
4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.		x		en el apartado de recursos humanos se sugiere mejorar al organigrama para que sea visiblemente más claro.
5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.		x		A pesar de hacer mención que la biblioteca cuenta con un extenso inventario de

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

			libros, no se muestra la bibliografía específica para el desarrollo de la carrera.
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	x	
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	x	De los docentes incluidos en la matriz de perfiles, únicamente 5 poseen numero de colegiación, se recomienda completar la matriz con toda la información solicitada según el reglamento.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X	
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	X	Se recomienda agregar la palabra proyecto.
	3. Código de la carrera.	x	
	4. Unidad responsable del proyecto.	x	
	5.Lugar y fecha	x	Actualizar la fecha de presentación del documento.

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	x		
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	x		
1.3. Datos generales	1.Nombre de Programa/carrera	x		
	2.Duración de la Carrera	x		
	3.Número de Periodos	x		
	4.Duración del Periodo Académico	x		
	5.Número de Unidades Valorativas	x		
	6.Número de Módulos/ asignaturas	x		
	7.Modalidad de Estudio	x		
	8.Acreditación:	x		
	9.Clasificación CINE	x		
	10.Grado Académico	x		
	11.Petición	x		Se recomienda acortar la petición y solamente dejar el campus donde se ofertará.
	12.Año de solicitud	x		Se recomienda agregar año de solicitud.
4.Introducción	GENERALIDADES:	x		
	1.Antecedentes del Plan			
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	x		
	3.Viabilidad para implementación del Plan.			
	4.Limitantes para implementación del Plan.			
	5. Explicación del documento.			
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:			
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.			
	2. Justificaciones sociales.			
	3.Justificaciones económicas.			

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 368
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
 "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

	4. Justificaciones político – educativas.	x		
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	x		
	6. Fundamento filosófico.	x		
	7. Doctrina pedagógica	x		
6. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	x		
7. Perfil Profesional del Graduado	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1. Perfil de ingreso.	x		
	2. Perfil de egreso.	x		
8. Estructura del Plan	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1. Generales 2. Específicos.	x		
	3. Asignaturas obligatorias.	x		
	4. Asignaturas de formación general.	x		
	5. Asignaturas de formación específica.	x		
	6. Asignaturas Electivas.	x		
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	x		
	8. Flujograma de asignaturas.	x		
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	x		
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	x		

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	x		
12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	x		
13. Identificación de asignaturas (códigos)	x		
14. Descripción práctica profesional.	x		
15. Explicación vinculación social	x		
16. Requisitos de graduación.	x		
17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	x		De los docentes incluidos en la matriz de perfiles, únicamente 5 poseen numero de colegiación, se recomienda completar la matriz con toda la información solicitada según el reglamento.

COSIDERANDO: que el día 08 de septiembre del presente año se recibieron los documentos para la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera "Relaciones Publicas" de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

COSIDERANDO: que se ha realizado la correspondiente revisión de dichos documentos tomando en cuenta los aspectos solicitados en la Guía Para La Elaboración De Planes De Estudio En El Nivel Superior, y se han emitido observaciones que se detallan en este documento.

POR TANTO: Se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de "Relaciones Públicas", en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial.

Dr. Misael Arguijo Alvarenga
 Vice-Rector Académico
 Universidad Católica de Honduras

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre de la Carrera de Relaciones Públicas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre de la Carrera de Relaciones Públicas, en el Grado de Licenciatura; después de haberse presentado un dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y dictamen con observaciones por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 28 de octubre de 2022.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
DR. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA
PRESIDENTE POR LEY

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN, CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS, DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UNITEC Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Gloria Patricia Mejía, Rectora del Campus Siguatepeque de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones a los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:



PRIMER DICTAMEN INTEGRADO PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN, CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS, DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH

Comisión nombrada por el CTC

1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
2. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
3. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina)

En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Dictamen Técnico para la ***Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH***, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN**:

Considerando: Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, que acompañan la ***Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH***, habiéndose RECIBIDO los correspondientes dictámenes.

Por lo tanto, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo CTC, emite **Observaciones y Recomendaciones** por parte de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Universidad Tecnológica de Honduras UTH, **Dictamen No Favorable** por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **UNAH** y **Dictamen Favorable con Observaciones** por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

En virtud de lo anterior la comisión del Consejo Técnico Consultivo CTC, emite **Observaciones y Recomendaciones** a la **Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.**

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los 13 días del mes de octubre de 2022

Universidad Tecnológica de Honduras,
UTH (Coordina)

Universidad Nacional Autónoma de
Honduras, UNAH

Universidad Tecnológica
Centroamericana, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:



DICTAMEN

Proyecto	Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el grado Académico de Licenciatura, para ser ofertado en la sede Principal de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, bajo la modalidad Presencial.
Universidad Proponente	USMAH
Comisión	UTH, UNITEC y UNAH
Coordina:	UTH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el grado Académico de Licenciatura, para ser ofertado en la sede Principal de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, bajo la modalidad Presencial.

CONSIDERANDO que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad.

POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, **Emite Observaciones y Recomendaciones** a la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el grado Académico de Licenciatura, para ser ofertado en la sede Principal de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, bajo la modalidad Presencial.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 13 días del mes de octubre de 2022

Javier Mejía Ph.D.
Rector General, UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Diagnóstico

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	✓		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	✓		• Revisar el uso de Mayúsculas
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso	✓		• Pág. 7 identificar el artículo de las normas de Educación Superior que habla sobre “la apertura y funcionamiento de las carreras deberá...” • La explicación del proceso investigativo muestra una población muy reducida en tanto a actores clave como Representantes de Empresas y Docentes (3 y 4 respectivamente) se sugiere ampliar esta muestra poblacional. • Se sugiere ampliar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento			la población de empresas consultadas y considerar empresas dedicadas al área solicitada para una pertinencia de los resultados. • Párrafo 3 pagina 9 menciona la Carrera de Derecho, Corregir.
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	✓		• Agregar las respectivas citas en la contextualización Socioeconómica de Villanueva, toda la información no fue referenciada.
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	✓		
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones Político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico	✓		• Revisar y asegurar las respectivas citas bibliográficas en los elementos del marco teórico, así como asegurar la fiabilidad de las mismas. • El fundamento filosófico define como elemento clave de la academia es el ser humano y su interacción con la sociedad, sin embargo no deja



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	7.- Doctrina pedagógica			<p>claro como adopta la institución dicha definición en su modelo educativo.</p> <ul style="list-style-type: none">• No declara en su totalidad ¿Cuál es el modelo educativo por el cual la Doctrina pedagógica se basa?• Se habla de un modelo de “eficiencia social”
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación	✓		<ul style="list-style-type: none">• Declara 3 enfoques de pertinencia en ES, “político, económico y social” mismos que desde diferentes perspectivas abordan la necesidad de nuevas ofertas académicas, sin embargo la incorporación de estos no queda de manifiesto en el proceso de investigación.• El objetivo general debe especificar la región in situ, donde se desarrolló la propuesta de investigación, lo mismo sucede con los objetivos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



				<p>específicos.</p> <ul style="list-style-type: none">• El objetivo 5 demasiado superficial, considerando que el objetivo general “busca validar pertinencia para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología”• El objetivo específico 6, se relaciona con el Plan de Nación, Visión de País y la agenda de Desarrollo Sostenible, queda muy superficial y no abona al propósito final del objetivo general.• La definición de la población no queda clara en función de que estadístico se consideró una muestra de 185 estudiantes.• La técnica de recolección de datos no está definida con claridad, según las evidencias del proceso se aplicó un cuestionario a través de la herramienta Google fórum, sin embargo esta no
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación			
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	<p>4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada</p> <p>5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña</p> <p>6. Mercado laboral de los profesionales egresados</p> <p>7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados</p>	<p>se muestra como parte del proceso de recolección de datos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisar la representación gráfica, las figuras 13, 16, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 36.• Demanda potencial; Cita los institutos de la zona, pero no deja de manifiesto la cantidad de estudiantes de Villanueva y alrededores, por lo que no es posible determinar la potencialidad de la Carrera en la Zona.• Algunas de las áreas mencionadas no son consideradas espacios de desarrollo profesional para un egresado de la Carrera de Psicología ejemplo: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, etc. Se sugiere analizar la información.
--	---	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo			<ul style="list-style-type: none">• Se sugiere incorporar las descripciones de los espacios, específicamente aquellos que tendrán un funcionamiento propio para la Carrera de Psicología.• No hay un desglose de la inversión propuesta para la Carrera, esto no define la factibilidad de la misma en términos financieros.
ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2 Evidencias gráficas del proceso investigativo	✓		<ul style="list-style-type: none">• Ver comentarios anteriores a este apartado• Los instrumentos no declaran el objetivo por el cual serán aplicados, esto puede provocar confusión a los encuestados.
Firma Revisión	5. Razonamiento:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Plan De Estudio

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	✓		
	¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	✓		
	¿Código de la carrera?	✓		
	¿Unidad responsable del proyecto?	✓		
	¿Lugar y fecha?	✓		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	✓		• Revisar el uso de Mayúsculas
	¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	✓		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	✓		
	¿Código y Nombre?	✓		
	¿Modalidad de estudio?	✓		
	¿Duración de la Carrera?	✓		
	¿Duración en periodos académicos?	✓		
	✓ En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	✓		
	✓ En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	✓		
	✓ En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”	✓		
	¿Duración de los Períodos Académicos?	✓		
	¿Requisitos de Ingreso?:	✓		
	– Generales	✓		
	– Específicos de la carrera si los hubiera.	✓		
	g. Unidades Valorativas	✓		
	h. Número de asignaturas	✓		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	✓		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	✓		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	✓		
2.	2. INTRODUCCIÓN	✓		
	En la introducción se explica: ¿Generalidades del Plan?:	✓		• Ver comentarios al diagnostico
	¿Antecedentes del plan?	✓		• Ver comentarios al diagnostico

¹N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	✓		• Ver comentarios al diagnóstico
	¿Viabilidad para implementación?	✓		• Ver comentarios al diagnóstico
	¿Explicación de la estructura del documento?	✓		
3.	4. MARCO TEÓRICO	✓		• Ver comentarios al diagnóstico
	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones Político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	✓		
4.	SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	✓		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS	✓		
4.	5.1. Perfil Profesional	✓		
	Dentro del perfil profesional se describe: ¿Perfil de ingreso?			
	¿Perfil de egreso?	✓		• No se define el perfil del profesional esperado.
	¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	✓		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: ✓ ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	✓		• Considerar la redacción de un solo objetivo general.
	✓ ¿Objetivos Específicos del Plan?	✓		• Revisar algunos objetivos específicos, se detecta redundancia de términos, ejemplo objetivo 4 palabra psicología.
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
5.3.1.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
5.3.2.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: ✓ ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	✓		
	✓ ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	✓		
	✓ ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	✓		
5.5.	¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	✓		
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo).: ✓ ¿Código?	✓		
	✓ ¿Nombre?	✓		
	✓ ¿Unidades Valorativas/Créditos?	✓		
	✓ Requisitos	✓		
	✓ ¿Objetivos/competencias?	✓		<ul style="list-style-type: none">• Analizar las competencias planteadas, en tanto a como estas se pueden lograr o se enlazan con las metodologías implementadas y las expectativas de logro.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	✓ ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	✓		
	✓ ¿Metodología?	✓		
	✓ ¿Evaluación?	✓		
	✓ ¿Bibliografía?	✓		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	✓		
10.	5.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	✓		Se siguiere atender las siguientes recomendaciones: <ul style="list-style-type: none">• Se presenta la matriz de catedráticos, sin embargo no se adjuntó copia de los perfiles de catedráticos con la respectiva carta de intención de contratación.• En la matriz presentada de los 22 perfiles propuestos 10 de ellos muestran tener sus títulos reconocidos a nivel de maestría.• De los docentes para el area de Psicología 6 de 16 de ellos esta colegiado.• Existen muchos espacios en blanco como la experiencia docente y principalmente la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				formación pedagógica complementaria.
5.2.	Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	✓		<ul style="list-style-type: none">La infraestructura presentada muestra las instalaciones físicas de la institución, sin embargo esta no demuestra que existen espacios dedicados propiamente al desarrollo de la Carrera de Psicología (Laboratorios, aulas especiales, etc.)
5.3.	Recursos Materiales	✓		<ul style="list-style-type: none">Para el desarrollo de ciertos espacios académicos que precisan de un desempeño práctico no se visualiza el equipamiento necesario o una intención de adquisición.
5.4.	Recursos Financieros	✓		<ul style="list-style-type: none">Ver comentarios al diagnóstico
5.5.	Acuerdos y Convenios	✓		<ul style="list-style-type: none">Se incluye un listado de "intención de convenios", sin embargo ninguno de ellos es propio para el desarrollo de la Carrera de Psicología, además no se incluye la evidencia de dichos compromisos.
5.6.	Plan de desarrollo/inversión/implementación	✓		

En las Descripciones Mínimas de Espacios de Aprendizaje es necesario actualizar la bibliografía principal de diversos espacios.

Revisar de forma completa el documento, puesto que es posible identificar diversas tipografías, tamaño de letra, interlineado y sangría.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:



PRIMER DICTAMEN

Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios, de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; para emitir Dictamen para la aprobación del mismo.

Por este medio, se hace constar que Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de **Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada bajo la Modalidad Presencial**, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. Con base a la revisión de la documentación se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

PLAN DE ESTUDIOS:

- Se sugiere agregar el apartado de Viabilidad para implementación del Plan según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado de Limitantes para implementación del Plan según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 30 días del mes de septiembre de 2022.

ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



ANEXOS

Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	No cumple. Se sugiere agregar el apartado de Viabilidad para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		implementación del Plan según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
	Limitantes para implementación del Plan	No cumple. Se sugiere agregar el apartado de Limitantes para implementación del Plan según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 1365-2022
28 de septiembre de 2022

Máster
JAVIER MEJÍA BARAHONA
Rector Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

Cc: MAE. Georgina Yamileth Andrade/Rectora Univ. San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH).
 Cc: Dr. Marlon Brevé/Rector Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
 Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
 Cc: Archivo.
 A/S

1

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN, CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS, DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH).

Vista la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

CONSIDERANDO 1: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar".

CONSIDERANDO 3: Que la Misión de la USMAH es la de formar profesionales emprendedores, competentes y líderes en el mundo global, mediante un modelo educativo basado en valores, competencias, innovación y tecnología con altos estándares de calidad contribuyendo al desarrollo del país mediante la investigación y vinculación con la sociedad dando así respuestas a las demandas del mercado global.

CONSIDERANDO 4: Que el Modelo Educativo de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), es constructivista centrado en el Aprendizaje de los estudiantes, parte de supuestos teóricos de diferentes paradigmas psicológicos sobre el proceso de enseñanza y de aprendizaje, como son los elementos del enfoque humanista, cognoscitivista, psicogenético y sociocultural, considerados en su conjunto como el enfoque constructivista.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 5: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO 6: Que la UNAH revisó los documentos presentados por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), identificando lo siguiente:

Fundamentación de la Carrera Profesional
Necesidades que pueden ser abordadas por el profesionista

Criterios / preguntas guía.	Si	No	Observaciones
¿Describe sociedad? la situación actual de	X		Hace referencia de la situación de país a nivel económico, social y educativo; contextualizándolo para la zona de Villanueva, Cortes.
Identifica educativos los problemas sociales	x		
¿Describe las necesidades sociales/educativas que deberá atender el profesionista en el contexto nacional?	X		Describe las área clínica, educativa, social y organizacional y las funciones que cumple el psicólogo en cada una de ellas. Revisar fuentes y formato de citación. Por ejemplo, no se indica la fuente de las tablas de la pág. 31 y 32 Actualizar información página 40, contextualizar la información ¿cuándo es primavera para Honduras?
¿Aborda las necesidades sociales/ educativa en relación con la profesión?	x		Pag 88 y subsiguientes del dx.
¿Existe relación entre los sectores sociales/ educativos con el perfil de egreso?		x	No se hace el contraste con la necesidad de país y como la apertura de la Carrera de Psicología responde a dichas necesidades. (página 70 a la 75, pág. 92 del dx.)

3

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Investigación del mercado ocupacional para el profesionista

Criterios / preguntas guía.	Si	No	Observaciones
¿Presenta información sobre los posibles sectores o áreas de trabajo del profesionista, en las cuales podría plantear soluciones con base a las necesidades detectadas?	x		Pág. 169 del dx
¿Identifica las oportunidades de empleo del profesionista en los diferentes sectores e instituciones?	x		Pág. 170 del dx Sin embargo, No considera el nivel de desempleo de profesionales en la actualidad y las plazas reales disponibles para profesionales de la psicología. No hay un análisis contextualizado del mercado laboral para el profesional de psicología, ni considera la cantidad de profesionales que se gradúan
			anualmente versus el aumento de la tasa de subempleo y desempleo del país.
¿Considera la opinión de los empleadores?	x		3 empleadores. Pag 110 del dx



2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

¿Considera la opinión de los especialistas?	x	4 docentes. Pag 110 del dx En la página 125 se representan resultados en la figura 23 el 25% opina que parcialmente está en concordancia con las tendencias actuales, no se indaga razones para explicar mejor esa respuesta. Esto permitiría identificar las necesidades que visualizan los profesionales. De manera general se realizaron entrevistas, pero no se muestran las respuestas o resultados totales. La información está de una manera muy superficial, en los resultados solo se muestra un párrafo de la entrevista realizada al presidente del Colegio de Psicólogos de Honduras, pero no queda claro si apoya la apertura de una nueva carrera, únicamente la importancia de la Psicología en el país.
¿Incluye la relación del trabajo del profesionista con el de otros profesionales?	x	No es referido
¿considera la demanda laboral del nivel regional en caso de que el programa educativo se ofrezca en varias regiones	x	No contiene datos reales, estadísticos que consideren la demanda real de profesionales de la psicología. No refleja cobertura, ni justicia oferta en conforme la demanda.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Investigación de las instituciones nacionales y/o extranjeras que ofrecen carreras afines a la propuesta

Criterios / preguntas guía.	Si	No	Observaciones
¿Incluye la oferta académica a nivel internacional y nacional?		x	Refiere los perfiles de egreso de las diferentes universidades que ofertan la carrera. No consideran la matrícula actual de la carrera de psicología en las diferentes universidades nacionales. Se hace una contextualización socioeconómica a nivel internacional, pero no específica como la Carrera responde a esas demandas, tampoco se visibiliza la oferta académica internacional.
¿ofrece un análisis de resultados alcanzados por instituciones que ofrecen carreras afines con respecto a tesis y exámenes, índices de aprobación, reprobación, deserción y adecuación de planes vigentes		x	Lo refiere de manera general en cuanto a matrícula de las diferentes universidades, año 2018.

Perfil Profesional

Criterios / preguntas guía.	Si	No	Observaciones
Análisis de las áreas del conocimiento de la disciplina. Definición y delimitación de cada una de ellas	x		Describe las áreas principales de la psicología y las competencias de cada una.
¿Determina las áreas en que laborará el profesionista con base en las necesidades detectadas, mercado ocupacional y conocimientos, técnicas y procedimientos de las disciplinas seleccionadas?	x		Enumera diferentes tipos de instituciones donde puede laborar el psicólogo.

6

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Describe la congruencia y vigencia del perfil profesional	x	<p>Su perfil de egreso contempla las competencias genéricas y específicas.</p> <p>El perfil profesional descrito no responde a las necesidades actuales, la bibliografía y metodologías planteadas en los espacios de aprendizaje, no corresponden a la realidad nacional, necesidades específicas de las demandas del contexto</p>
¿Existe congruencia entre la fundamentación, los objetivos y este perfil	x	

Organización y estructura curricular
Programa educativo

Criterios / preguntas guía.	Si	No	Observaciones
¿Identifica los saberes teóricos, heurísticos y axiológicos considerados como necesarios para el desempeño del profesionista de acuerdo con la opinión de egresados, empleadores y especialistas?	x		Una muestra más amplia permitiría identificar las competencias que se requiere desarrollar en un profesional de la psicología en función de las demandas actuales. Deben incorporar contenidos en relación con la adquisición de competencias en PAP en Covid; ya que aparece en la fundamentación, no así en los sílabos.
¿Presenta un listado de conocimientos, habilidades requeridos para lograr los objetivos especificados en el perfil profesional	x		Esta organizado por competencias genéricas y específicas.
Listado de áreas, tópicos y contenidos que contemplen los conocimientos y habilidades detectadas	x		
Especificación del tipo de plan que será adoptado (lineal, modular, mixto)	x		Plan lineal por asignaturas

7

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Plan curricular que especifica el tipo de organización de sus contenidos (materias, módulos), la secuencia vertical y horizontal de estos (estructuración) y el mapa curricular correspondiente al plan en su totalidad	x	Pag.90-105
Presenta el programa de estudio de cada una de las asignaturas o módulos que conforman el plan	x	Presentan los sílabos, describiendo las competencias genéricas, específicas y sub competencia; así como los contenidos temáticos y subtemas.

Observaciones al Documento de Diagnóstico

Portada:

a) suprimir la palabra Proyecto.

Tabla de Contenido

a) Se sugiere cambiar la palabra Índice por Tabla de Contenido.

b) El capítulo VII plan de implementación /factibilidad debe pasar al capítulo de anexos en el subapartado Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera (ver guía de educación superior)

c) Falta agregar los subapartados: a) Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera b) Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas y Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.

Se sugiere hacer un listado de todas las Siglas que se utilizan en el documento.

Datos generales:

a) Se debe especificar bien cuál será la unidad de medida académica que utilizarán, si serán Unidades Valorativas (UV) o Créditos Académicos (CA), ya que NO es lo mismo una que la otra, el cálculo de las horas es diferente.

b) Debe también quedar bien claro en todos los apartados si el término a utilizar es módulos, asignaturas o espacios de aprendizaje, el que la universidad adopte en este documento debe de aparecer en todos los apartados donde es pertinente, pero no pueden aparecer los tres.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Introducción:

a) Desde el tercer párrafo de la pág.7 hasta la pág.9 los resultados mostrados no pertenecen a este apartado deben consignarse en los Resultados de la Investigación.

b) En el último párrafo de la pág.9 se lee: "Por lo anterior expuesto el presente informe diagnóstico para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de DERECHO..... ", cabe mencionar que el Diseño Curricular que se está revisando es el de la Carrera de Psicología, no así el de la carrera de Derecho. Pareciera que se está utilizando datos de la carrera de Derecho para elaborar el diagnóstico la información de otra carrera".

c) Se debe desarrollar lo siguiente: • Antecedentes del Estudio: Se considera como la síntesis del contexto, local, nacional y mundial, en el cual se incluye el estado arte de la carrera de interés, así como la existencia de investigaciones previas. • Explicación del Proceso Investigativo: debe incluir el nivel de profundidad de la investigación, el enfoque con el cual el investigador busca abordar el objeto de estudio. • Aportes de Instituciones y Organizaciones e Individuos Especializados en el Proceso Investigativo: son todos aquellos actores que participaron en el proceso de investigación, ya sea instituciones, dependencias ejecutoras, actores claves entre otros.

En el capítulo III Contextualización Situacional de Honduras.

a) En el subapartado 3.1 contextualización Socioeconómica Pág. 11, tener presente la definición de las siglas que se están utilizando, por lo que se ha sugerido con anterioridad a la elaboración de un apartado de siglas.

b) En el subapartado 3.2 contextualización Educativa pág. 25, Uno de los objetivos medulares es: la docencia, la investigación y la difusión de la cultura, entre otros. Una de las misiones de los centros formadores de educación superior es preparar técnicos, profesionistas y científicos que estudien y aporten al desarrollo de la educación superior de nuestro país y que contribuyan con propuestas para

la solución incluyente de los problemas de la sociedad, el desarrollo económico y social para impulsar el fortalecimiento integral de la sociedad y de la nación en general.

c) Los futuros egresados de esta carrera se ubicarán en las diversas ocupaciones que brinda el sistema, por lo que se hace necesario procurar la conciencia social sobre los retos que afrontaran en su desarrollo como futuros profesionales de la Psicología.

d) En el subapartado 3.3 contextualización política, pág. 33 Debe enfocarse como las instituciones de educación superior, y específicamente de esta carrera propiciarán acciones y programas concretos para alcanzar el cambio y la renovación en el sistema educativo de este nivel académico, la investigación científica, el servicio social, las relaciones laborales y muchos otros de gran significación.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

e) En el subpartado 3.4 Escenario Socio Económico Internacional, pág. 38 se sugiere hacer referencia a como las carreras afines a nivel internacional puedan ser puntos de referencia, para la Carrera de Psicología.

Capítulo V Marco Teórico

a) Subpartado 5.1 Fundamentación Científica del Plan de Estudio, pág. 49 se debe cambiar por Fundamentación Científica de la Disciplina y no del plan de estudio, pues es la disciplina que en este caso es la Psicología lo que se va a fundamentar como tal.

b) Se sugiere trasladar a la Doctrina Pedagógica el primer párrafo de la pág.85, El Modelo Constructivista Centrado en el Aprendizaje.

Capítulo VI Resultados de la Investigación:

En el subpartado 6.1 metodología de la investigación, En la página 110 refieren que consultaron a 4 docentes del área (muestra que es muy ínfima para la gran cantidad de profesionales que existen en esta área del conocimiento), pero en los resultados dicen encuesta a expertos, esto es incongruente. Ya que una cosa es ser docente, que si bien es cierto pueden ser expertos en un área determinada de la psicología, dado que los expertos pueden incluso considerarse a otras disciplinas que apoyan a los profesionales de la psicología o que trabajan en equipo. En la pág. 110, la consulta a Empleadores se considera muy reducida, dada la amplitud de campos en los cuales se encuentran laborando los profesionales de la psicología en la actualidad. Por ejemplo: área forense, área clínica, área de la salud, área social, área deportiva, área educativa (según edades), área geriátrica, entre otras.

Subpartado 6.2 Resultados Cuantitativos y Cualitativos Articulados desde la pág. 113 hasta la pág. 147, se presentan los resultados cuantitativos, y los cualitativos, con predominancia de los resultados cuantitativos, la revisión documental es considerada una técnica cualitativa, en esta carrera es importante utilizar técnicas para la recolección de la información entre ellas: entrevista, grupos focales, observación, dado que esta es una investigación de tipo mixto. Se deberá explicar los procesos utilizados para el análisis cuantitativo y cualitativo, para la integración de los resultados obtenidos desde los dos enfoques.

En la pág. 167, numeral 6.4.2 la Cuantificación de Profesionales Existentes en el área, preocupa que solo se han contabilizado los egresados del 2017 al 2021 pero el registro de graduados es mucho mayor a nivel nacional.

En la pág. 170, numeral 6.7.1 las Conclusiones no responden a los objetivos de la investigación diagnóstica. Hay aspectos que, si se abordaron, como los principales campos de acción de este

10

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

profesional de la Psicología, pero en la segunda conclusión hay ambigüedad de la información. Se sugiere revisarlos.

Según los resultados que se muestran en las conclusiones, sí hay interés de parte de los estudiantes, pero no se está considerando la demanda laboral ¿Quiénes los contratarán? Asimismo, no se considera el emprendimiento como parte de la empleabilidad. No mencionan los lugares o instituciones que están dispuestos a contratar a estos profesionales, considerando lo que el arancel establece. Es importante considerar esta parte económica, ya que se estarán graduando con oportunidades limitadas de empleo.

En la última conclusión se habla de que se cuenta con la infraestructura necesaria para la implementación de la Carrera, pero la mayoría del mobiliario y equipo solo se muestran en un listado, pero no así reflejados en el diagnóstico.

Cabe mencionar que no se menciona la modalidad que adoptará el plan de estudio. Dado que se preguntó en la encuesta a estudiantes, pero no se refleja en las conclusiones. Se debe considerar una modalidad presencial con apoyo de la virtualidad, dado que los estudiantes así lo refieren y por las características de la disciplina no puede ser totalmente virtual. Pero si se debe considerar que los posibles aspirantes quieran adoptar la virtualidad como modalidad de preferencia.

El numeral VII. Plan de Implementación /Factibilidad, desde la pág. 175 a 191, pertenece a la sección de Anexos, pág. 207, por lo que se deberá trasladar a dicho espacio según lo indica cada subapartado de la guía de Educación Superior.

En la pág. 179 y 180 se debe colocar la descripción al pie de cada fotografía.

Capítulo XI anexos pág. 207 reordenar este capítulo. a) El capítulo VII plan de implementación /factibilidad debe pasar al capítulo de anexos en el subapartado Plan de gestión administrativa,

financiera para implementar la carrera (ver guía de educación superior) c) Falta agregar los subapartados: a) Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera b) Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas y c) Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Sobre el Proyecto de investigación pág. 207

- a) La Portada del Proyecto debe elaborarse en una página, deberá leerse: Proyecto de Investigación de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada Bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH).
- b) Introducción: Esta debe ser elaborada, en este apartado se presentan las generalidades de la investigación, ofreciendo una visión panorámica de la misma, presentando la idea central, los antecedentes y las justificaciones que la motivaron.
- c) Se sugiere adecuar el Proyecto de Investigación a una estructura mínima, esto con la finalidad de darle orden y secuencia, por ejemplo: > Portada > Título > Tabla de Contenido > Introducción > Planteamiento del Problema: debe indicar por qué y para qué, demostrar la necesidad del estudio, los beneficios del mismo > Objetivos de la Investigación > Marco Teórico > Metodología de la Investigación: • Enfoque de la investigación • Tipo de Investigación • Diseño de Investigación • Etapas de la Investigación (diseño, ejecución y sistematización) • Población a estudiar • Variables y su operacionalización • Técnicas e instrumentos para la recolección de información • Fuentes de información primaria y secundaria • Técnicas para el análisis e interpretación de datos • Cronograma de actividades • Recursos financieros, talento humano, material • Equipo necesario para la ejecución diseño diagnóstico.
- d) En la Población, pág. 210 es importante definir el tamaño de la muestra y la fórmula utilizada para el cálculo de esta.

En el apartado 9.2, pág. 212 se sugiere a los instrumentos darle un formato, donde aparezcan los logos el título indicando a quien va dirigido el mismo, instrucciones que orienten a dar las respuestas solicitadas.

El numeral 9.3. Evidencias Gráficas del Proceso Investigativo Estudiantes, de la pág. 227 a 253, lo presentado en este apartado no son evidencias gráficas, también se debe aclarar si son instrumentos para recolección de información, o resultados obtenidos de la investigación, aquí se deberá colocar las fotografías de este proceso. Asimismo, se debe aclarar por qué muestran dos tipos de instrumentos para cada población, y por qué lo contemplado en este apartado, se encuentran con respuesta.

Cabe aclarar que el Cuestionario es un Instrumento que se utiliza al emplear la Encuesta como Técnica de Recolección de Datos

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Observaciones al Documento de Plan de Estudio

Portada

a) Se debe omitir Proyecto y Solicitud de la Creación y Funcionamiento del, debe leerse: Plan de Estudio de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH).

Se sugiere cambiar la palabra Índice por Tabla de Contenido, así también en la pág.7.

Datos generales pág. 4

a) Se debe especificar bien cuál será la unidad de medida académica que utilizarán, si serán Unidades Valorativas (UV) o Créditos Académicos (CA), ya que no es lo mismo una que la otra, el cálculo de las horas es diferente.

b) Debe también quedar bien claro en todos los apartados si el término a utilizar es módulos, asignaturas o espacios de aprendizaje, el que la universidad adopte en este documento debe de aparecer en todos los apartados donde es pertinente, pero no pueden aparecer los tres.

Introducción

a) Debe trabajarse según lo estipula la guía de Educación Superior, e incorporar los siguientes subapartados, la introducción puede elaborarse de forma discursiva tal y como la presentan, pero incorporando los subapartados indicados en dicha guía. Antecedentes del Plan, Aportes de Instituciones y Organizaciones e Individuos Especializados, Viabilidad para la Implementación del Plan, Limitantes para la Implementación del Plan y Explicación del Documento.

En el capítulo III Marco Teórico

a) Cabe mencionar que la información presentada en el documento de Plan de Estudio (pág.9 a 66), es la misma que se encuentra en el documento de Diagnóstico (pág. 49 a 107). Por lo que deberá reestructurarse , en la Fundamentación Científica de la Disciplina en el diagnóstico se asume una postura teórica para el trabajo de investigación y sobre todo explicando claramente el aporte de cada teoría científica a la explicación de sus variables o categorías de análisis, mientras que en el Plan de Estudio se fundamentan los procesos educativos con el propósito de cumplir con los objetivos del plan, permitiendo identificar las tendencias educativas que orientan los contenidos, estrategias de

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

enseñanza, de evaluación educativa, valores, ejes transversales, organización del currículo y otros aspectos que lo conforman.

b) En el subapartado 3.6 fundamento filosófico: en la pág. 56 último párrafo se encuentra escrito lo siguiente "... de estas concepciones la formación del profesional de Ingeniería industrial se ubica bajo..." también la pág.

57 último párrafo "...en ese sentido, el profesional egresado de la carrera de Ingeniería Industrial de USMAH, será ..." esto sugiere nuevamente que se estaría utilizando la información de otra disciplina como base para elaborar este documento.

Capítulo V perfil profesional del graduado, se debe revisar el subapartado 5.2.2 perfil ocupacional pag.87, el planteamiento como ámbitos ocupacionales donde se desempeñará el profesional de la psicología una vez ya egresado, no se tiene claridad de la función que el profesional de la psicología tendrá, por ejemplo ¿Qué funciones puede desempeñar un Psicólogo en los campos de Ganadería, Apicultura, reparación de vehículos automotores, entre otros Asimismo, hacen referencia a ámbitos ocupacionales y de desempeño, pero no se visualiza la diferencia entre ambos, lo cual que representa confusión por lo que debe revirse.

Capítulo VI Estructura de Plan de Estudio pág. 89

a) Según el orden de la guía de Educación Superior, antes los Espacios de Aprendizaje de formación general deben agregarse el sub apartado de los espacios de aprendizaje obligatorios (este sería el subapartado 6.2) (es decir los 59 espacios que conforman el plan de estudio, consignando: nombre, código y créditos académicos y / o UV).

b) En el subapartado 6.3 debe escribirse el título así: Espacios de Aprendizaje de Formación General, deben agregar los tres o cuatro campos optativos: Arte o Deporte, Lenguas Extranjeras, Humanidades y Ciencias Naturales.

c) Según las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior en su Art. 87 establece como asignaturas obligatorias Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras, y no menos de 3 asignaturas optativas, una de las cuales deberá ser seleccionada en el campo de las Ciencias Naturales. En aras de la flexibilidad curricular y la movilidad estudiantil, considerando la normativa universitaria según Acuerdo DESNo.125-04-97 del Consejo de Educación Superior, sobre Equivalencias Automáticas en todos los Centros del Nivel, estas asignaturas (Sociología, Filosofía, Español e Historia de Honduras) se sugiere que las mismas tengan un peso de 4 UV. esto con el fin que sean homologables o equivalentes con todas las universidades y el estudiante no tenga problemas al momento de trasladarse de una universidad a otra, especialmente cuando se trasladan a la UNAH, ya que esta contempla a estas asignaturas con 4 UV. esto deberá modificarse en todos los apartados que se contemplan las Asignaturas de Formación General.

14

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Se debe enumerar la página del 6.7 Flujograma de Espacios de Aprendizaje y la primera parte del 6.8 Tabla Operativa de Créditos Académicos.

Subapartado 6.9 Descripción Mínima de Espacios de Aprendizaje, pag.106

Los créditos académicos están incorrectos, dado que se expone como crédito, pero está calculado como unidad valorativa. El "Art. 60 de las Normas Académicas de la Educación Superior expresa: La unidad valorativa o crédito en los estudios de pregrado, corresponde a una hora de actividad académica semanal, en un período de quince semanas, o su equivalente, si se adoptare otro período. La unidad valorativa en laboratorio, taller, seminario, trabajo de campo y otros, deberá representar tres (3) horas de labor académica en igual período. Para propósito de determinar la carga académica del estudiante de pregrado, la unidad valorativa o crédito, representa un esfuerzo académico real de tres (3) horas así: a) Por una (1) hora académica con el catedrático, más dos (2) horas. a) Si el cálculo estuviese hecho con base a crédito académico: el planteamiento sería: un (1) crédito teórico equivale a una hora teórica semanal y un (1) crédito practico también equivale a una hora práctica semanal, en lo presentado el crédito académico práctico tiene un valor de tres (3) horas por semana. b) Asimismo, las horas teóricas y prácticas no concuerdan con la temporalidad del periodo académico, por lo que deberá revisarse.

Observaciones en cuanto a contenidos de asignaturas de formación específica y áreas de especialidad

PGE- Psicología General

En relación con las referencias bibliográficas, utilizar la edición actualizada de Charles G. Morris.

PDE- Psicología del desarrollo I

Contenido extenso para 11 semanas ya que abarcan desde la primera infancia a la adolescencia
 No queda clara si toman en consideración el desarrollo prenatal
 Revisar requisito, podría ser más pertinente por el contenido que contemplan la asignatura PTE-0403.
 No incorpora contenido sobre las teorías de la adolescencia.

PPE-0409 Psicología de la personalidad II

Revisar en descripción del espacio de aprendizaje ya que refiere que esta asignatura refuerza los contenidos de PDE
 Revisar competencias específicas, indicador 3: realizar diagnósticos y evaluaciones psicológicas no tiene relación con el contenido de la clase.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PME-0410

La asignatura por su naturaleza debe contemplar horas prácticas.
Se le sugiere que organicen los contenidos por las etapas del ciclo vital como ser la teoría de Erikson (adultez temprana, media y tardía) para una mejor comprensión de estos.

PEE-0412 Ética Profesional del Psicólogo

Revisar competencias específicas y su relación con los contenidos temáticos y crédito; ya que refieren una asignatura teórica pero sus competencias están descritas a un nivel procedimental. Por ejemplo la competencia # 1: "realizar dx y evaluaciones psicológicas....." debería ser "identificar los principios éticos y de calidad en el proceso de evaluación psicológica".

PPE-0413 Psicopatología I PPE-0415 Psicopatología II

Contenido extenso para 11 semanas
Utilizar los grupos de trastornos sea del DSM-V o CIE-11; por ejemplo, trastornos del aprendizaje, trastornos de la comunicación, TDAH son parte del grupo de Trastornos del neurodesarrollo
Reorganizar los contenidos en un orden coherente es decir aproximaciones teóricas, metodológicas, modelos de estudio y clasificación, trastornos en la niñez, adolescencia, adultez.

PTE-0414 Técnicas de Medición Psicológica I PTE-0417 Técnicas de Medición Psicológica II PTE-0420 Técnicas de Medición Psicológica III

Corregir, debe decir: Escala De Inteligencia Wechsler para preescolar y primaria WPPSI-IV (igual recomendación para las demás escalas)
Haga referencia que escalas del desarrollo infantil buscan que el educando conozca
Definir las pruebas a enseñar para el área perceptiva
Utilizar versiones más actualizadas del MMPI, como ser MMPI-2-RF

PTE-0423 Técnicas de Medición Psicológica IV

Revisar créditos de PTE- 0423
Contenidos demasiado extensos para 11 semanas
La descripción del espacio de aprendizaje no corresponde en su totalidad a los contenidos descritos.
La orientación vocacional es una parte de la orientación. Están confundiendo la orientación con una vertiente de ella que es la orientación vocacional.
Incluyen temas que no corresponden a la orientación vocacional
La intervención educativa es un tema muy amplio para complementarlo con otras temáticas
En la bibliografía hacen referencia a test; que no están contemplados en los contenidos.

16

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PCE-0422 Consejería

PSE-0425 Psicología de la salud / PIE-0430 Intervención en Crisis

Revisar las horas prácticas, ya que en esta asignatura deberán adquirir las competencias para desarrollar los procesos de consejería.

Revisar los requisitos para ambas.

Puede ser más pertinente que Consejería tenga como requisito Psicología de la salud, ya que ésta se enfoca en una visión preventiva y metodologías de intervención. La consejería es una forma de intervenir.

Incorporar en la asignatura PIE-0430 temática sobre Primera ayuda psicológica (PAP) en el manejo de emergencias COVID-19

PEE-0432 Psicología Educativa I / PEE-0429 Psicología Educativa II

Incorporar horas prácticas en las asignaturas, ya que estas corresponden a las asignaturas especializantes del campo de la Ps. Educativa

PEE-0426 Psicoterapia

No incluye los diferentes niveles de abordaje terapéutico: individual, grupal, de pareja y psicoterapia breve

PPE-0433 Psicodiagnóstico

Contenido extenso para abarcar en una asignatura las técnicas proyectivas con niños y adultos

Por la naturaleza de la asignatura se debe incorporar más horas prácticas

Incorporar test de la familia.

PIE-0430 Intervención en Crisis / PIE-0435 Intervención Educativa

PSE-0438 Psicología de la Salud Laboral

PIE-0440 Intervención Psicosocial y comunitaria

Son referidas en el flujograma como pasantías.

Sus créditos teóricos son mayores a los prácticos

No delimita la duración en horas totales de la pasantía y si esta será con dedicación exclusiva en instituciones, o alternará horas en aula y horas prácticas durante la semana.

PBE-0402 Bases Biológicas del comportamiento I

Como parte de su descripción comentan "realizar un abordaje científico de la conducta humana" lo cual debe ser un eje transversal en toda la carrera y uno una descripción de una asignatura en particular ya que eso conlleva a que se dé a entender que las demás clases carecen de ese abordaje científico.

Las competencias específicas a las que contribuye parecen más objetivas de aprendizaje.

17

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

Mejorar redacción en las competencias, por ejemplo, colocan "comprende y explica los fundamentos psicobiológicos que explican..."

En el contenido temático, se recomienda separar las ramas de estudio de la psicobiología del funcionamiento del sistema nervioso ya que son dos temas muy amplios para abordarlos en una sola unidad.

La transmisión sináptica es parte de la comunicación neuronal, podrían integrar esos dos temas en uno solo.

Colocan como metodología de enseñanza-aprendizaje, el aprendizaje basado en proyectos, al ser una clase tan teórica-técnica no queda muy claro cómo se abordarán los temas con esa metodología de aprendizaje. En la bibliografía complementaria colocan los mismos libros que aparecen en la bibliografía principal solo que en versiones más viejas, lo cual no debería de ser.

PBE-0405- Bases Biológicas del comportamiento II

Las competencias específicas que están redactadas no se apegan a los contenidos temáticos que aborda la clase, por ejemplo, colocan "comprender las transiciones del ser humano a través del ciclo vital" pero el contenido no está dedicado al estudio evolutivo del ser humano. También colocan "identificar y comprender las teorías explicativas de los procesos psicológicos humanos" pero en el contenido no aparecen teorías explicativas.

En el contenido temático, colocan "sueño y ritmos biológicos" como parte de los fundamentos biológicos de la sensación, percepción y control de movimiento, sin embargo, este tema no es parte de esos procesos cerebrales, sino parte del proceso cerebral de consciencia, por lo que se recomienda dejarlo como uno de los temas principales y no como un subtema.

En el tema de plasticidad neuronal y daño cerebral solo colocan como subtema las pruebas y rehabilitación neuropsicológica, por lo que se deberían de escribir otros subtemas que aborden específicamente la plasticidad y el daño cerebral.

Misma observación referente a cómo se aplicará el aprendizaje basado en proyectos en una clase teórica.

PPE- Principios de psicofarmacología

Mejorar redacción de la descripción del espacio de aprendizaje, sobre todo en la sección donde se aclara que esta clase no tiene como fin que el estudiante pueda recetar medicamentos.

En las competencias específicas a las que contribuye, la número 1 es una competencia de la clase de Bases biológicas de la conducta I y la número 2 no tiene nada que ver con la clase "comprender e intervenir ante problemas psicológicos de los seres humanos de acuerdo con su contexto histórico, social, cultural y económico" esto no tiene nada de relación con psicofarmacología. Lo mismo sucede en la competencia específica número 3.

PSE-0419 Psicología Social

En la descripción, la parte social siempre va ligada al ser humano con la sociedad en conjunto y su integración a la misma. Normas y reglas de conducta.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



UNAH
 RANKING
 MUNDIAL
 2022

(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

En la Descripción: quitar la palabra entre otros, ya que se debe especificar muy bien la descripción mínima de la asignatura.
 En el Contenido Temático: falta el componente de El desarrollo histórico psicología social, y sectores o ramas afines, contexto psicosocial, realidad social, abordaje e intervención social de las comunidades.
 Se debe de especificar mejor la parte de contenido temático.

PGE-0421 Psicología de los grupos

En la descripción falta el enfoque histórico, las diferentes teorías psicológicas y como estas abordan el fenómeno de los grupos.

En el contenido temático: incorporar los enfoques psicológicos de los grupos y los principales fenómenos y abordajes de los grupos.

PGE-0431 Gestión de proyectos sociales I

En la descripción el componente investigativo es parte de desarrollo diagnóstico y el componente de seguimiento vinculante al ciclo de vida de un proyecto, el enfoque de marco lógico debe ser más detallado. El ciclo de vida de un proyecto social tiene bases desde las etapas de diagnóstico, pre-inversión hasta su impacto o seguimiento.

En la temática: mapeo social, matriz de riesgos, y realidad nacional, posiblemente se puede incorporar juntamente el plan de nación visión de país.

PGE-0437 Gestión de Proyectos sociales II

En la temática: como es una clase de continuidad de Gestión de Proyectos Sociales I, se le debe dar continuidad a seguimiento a las bases que se establecen en la primer clase, incorporar otra guía de gestión de proyectos como ser PMI, PM BOOK, puede estar demasiado cargada la asignatura GPS II, así mismo se plantea la metodología de Marco Lógica, la cual también es extensa y con un enfoque social, PM BOOK, es demasiado largo y con muchos pasos que no se pueden adaptar en corto tiempo a un proyecto si se pretende ejecutar, con corte u orientación social, tal vez la idea de ejecutar, gestionar y darle continuidad los proyectos debería ser parte fundamental de ambas clases ya que van ligadas en conocimiento, la II está muy cargada de contenido nuevo desvinculado con la I. Aquí se debe ejecutar, gestionar y documentar el proyecto.

Conclusiones y Recomendaciones

Para el apartado Metodología de la enseñanza y Evaluación deberán especificar qué tipo de metodologías usaran para cada espacio de aprendizaje; ya que solamente enlistan las mismas en todos los sílabos, pero sin delimitar la pertinencia de cada una de ellas en base a los contenidos y objetivos.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Las pasantías es una actividad curricular dentro de los planes de estudio de contenido teórico-practico cuya finalidad es contribuir a la formación profesional de los estudiantes la cual se realiza en instituciones públicas o privadas, como parte integrante del proceso de formación en el área de su especialidad. Su objetivo principal es la participación del estudiante frente a situaciones y problemas. El plan de estudio diseñado por la USMAH contempla cuatro pasantías, refiriendo más créditos a nivel teórico que practico.

Incorporar temáticas sobre el impacto psicológico y abordaje por la pandemia y confinamiento, ya que en el diagnóstico hacen referencia a la pandemia como justificación del plan de estudio.

Realizar una revisión general de las competencias específicas, en el entendido que estas deben estar directamente relacionadas con las temáticas que desarrollaran en la asignatura.

Revisar las bibliografías, ya que tienen diferentes formatos, se debe de unificar las clases generales y electivas con las de carrera, utilizar normas APA en todas las bibliografías, incluidas las pruebas psicométricas, hay algunas que deben actualizarse ya que hay libros de hace más de 40 años, por ejemplo (Collado, J. A. (1974). Fundamentos de Lingüística General. Madrid: Gredos).

La Bibliografía dentro del diagnóstico no sigue formato APA. Revisar uso de mayúsculas y minúsculas, revisar ortografía por ejemplo en palabras: "grafico" "domestica" "diagnostico". "graficas" "ingles". Por otro lado, se recomienda que la redacción en tercera persona singular, narrando que se hizo y no que se hará, por ejemplo, en la página 111 se presenta como se hará.

El diagnóstico indica que se realizó con una metodología mixta, sin embargo, solo se visualiza el análisis de un cuestionario, en los resultados se presenta a nivel descriptivo las respuestas a cada ítem, pero no se analiza la información y como dichas respuestas proporcionan información para la apertura de una carrera.

En la página 150 y 151 se vuelven a presentar los gráficos (figura 9 en la página 114 y figura 15 en la página 120 121) En la figura 37 hay que mencionar que es formación complementaria

Actualizar el diagnóstico ya que las preguntas del diagnóstico no reflejan la necesidad de la apertura de una nueva carrera, no recoge información relevante para identificar necesidades actuales de los empleadores, competencias requeridas para atender la demanda actual.

Falta complementar la información con un análisis cualitativo de entrevistas por expertos.

No se evidencia en el instrumento preguntas que compare la demanda de la carrera con relación a otras carreras, para justificar la demanda, ni contempla visión de egresados con relación a las necesidades de formación que identifican ya en el campo laboral.

Se visualiza solo el uso de un cuestionario, que no deja claridad de la necesidad de apertura de otra Carrera.

20

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 368
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen No Favorable** a la solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 28 del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



Belinda Flores de Mendoza
 MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i.

CELLE
 CEM
 ASPI
 CIO

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
 "La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



A continuación, la Máster Gloria Mejía, cómo centro coordinador de dicha comisión, manifestó que, a petición de la Universidad proponente, solicitaba se sumara un nuevo integrante para que analizara y diera su dictamen sobre los documentos presentados, por lo que a continuación el señor vicerrector académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; el máster Chinchilla, se sumó a la comisión, misma que quedó conformada de la siguiente forma:

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; (coordina)
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), USAP, EAP Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Miriam Suyapa Varela, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de aprobación y Registro de Reforma del Estatuto de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien (Coordina), Universidad de San Pedro Sula, USAP; Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



un dictamen favorable y dos dictámenes favorables con observaciones; sobre la Solicitud de aprobación y Registro de Reforma del Estatuto de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 1310-368-2022

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4756-369-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 369, de fecha 20 de junio de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación y Registro de Reforma del Estatuto de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Proyecto: Solicitud de Aprobación y Registro de Reforma del Estatuto de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. Comisión: UCENM (Coordina), EAP, USAP y UNAH. La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior para analizar la documentación correspondiente a la Solicitud de Aprobación y Registro de Reforma del Estatuto de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, emite el siguiente Dictamen: **Considerando:** Que los miembros de la comisión integrada por las universidades UCENM (Coordina), EAP, USAP y UNAH han revisado y analizado los documentos enviados por la universidad proponente. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Privada de San Pedro Sula (USAP) y la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con observaciones de la UCENM, Dictamen favorable de la USAP, Dictamen Favorable con observaciones de la EAP y la UNAH que no presentó dictamen ni observaciones, comprometiéndose a enviarlo posteriormente. **Por tanto:** Los miembros de la comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, emiten



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la Solicitud de Aprobación y Registro de Reforma del Estatuto de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” y se pide a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones emitidas por la comisión. San Pedro Sula, 25 de octubre 2022. Comisión: UCENM, USAP, EAP Y UNAH.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Dictamen Favorable con observaciones Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. **DICTAMEN DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO. Petición:** Solicitud de Aprobación y Registro de Reforma del Estatuto de La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. En cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de Aprobación y Registro de Reforma del Estatuto de La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” y emitir el correspondiente Dictamen, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio realiza las observaciones siguientes: 1. En el Artículo 2: Se recomienda agregar los centros asociados. 2. Artículo 35. Se recomienda agregar en el inciso C “Tener una antigüedad igual o superior a cinco años de servicio en la UNICAH, o en el Sistema de Educación Superior. 3. Artículo 61. de las modalidades de educación: se recomienda adecuar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel Superior de Honduras, en el artículo 4. **DICTAMEN:** La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite dictamen **Favorable con observaciones** a la Solicitud de Aprobación y Registro de Reforma del Estatuto de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. Dado en la ciudad de San Pedro Sula Cortes a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil veintidós. Rosel Faustino Cerrato Juárez, MSc. Vicerrector Académico”.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP:



28 de octubre de 2022

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

SESIÓN ORDINARIA No. 368

Solicitud:

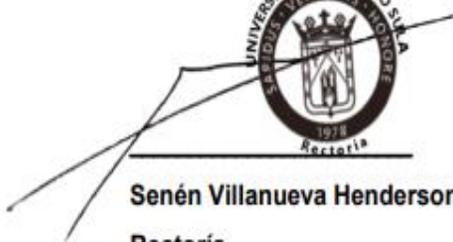
Aprobación y Registro de Reforma del Estatuto de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.

Comisión: UCENM (Coordina), USAP, EAP y UNAH.

En respuesta a la petición del CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad de San Pedro Sula (USAP) como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente **DICTAMEN:**

1. Considerando: Que la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, presentó a la Comisión de Dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

POR TANTO: La Universidad de San Pedro Sula (USAP), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación y Registro de Reforma del Estatuto de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.



Senén Villanueva Henderson
Rectoría



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:



Honduras

Municipio de San Antonio de Oriente,

Francisco Morazán, Honduras, C.A.

Tel. (504) 2287-2000

United States

1701 Pennsylvania Ave.,

NW, Suite 300.

Washington, DC 20006

Tel: (202) 461-2342

DICTAMEN

Solicitud:	
APROBACIÓN Y REGISTRO DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"	
Universidad proponente:	UNICAH
Comisión nombrada:	UCENM (Coordina), EAP, USAP y UNAH.
Dictamen emitido por:	Escuela agrícola Panamericana, EAP

En respuesta a la petición de CTC, la Escuela agrícola Panamericana, (EAP) como miembro de la comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud antes descrita emite el siguiente:

Considerando que, el equipo técnico de la Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano, ha revisado los documentos enviados por la universidad proponente.

Considerando que, el documento presentado cumple con lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior.

En consecuencia, la Escuela agrícola Panamericana, Zamorano, emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación y registro de reforma del estatuto de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz".

Valle del Yeguaré, San Antonio de Oriente, FM, 27 de octubre de 2022.

Syntia B. Argueta MIE.

Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica
 Decanatura Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Honduras

Municipio de San Antonio de Oriente,

Francisco Morazán, Honduras, C.A.

Tel: (504) 2287-2000

United States

1701 Pennsylvania Ave.,

100, Suite 920

Washington, DC 20006

Tel: (202) 680-2312

Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)	Cumplimiento de la categoría		
	Sí	No	Observaciones
¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?:			
a) Disposiciones generales: Naturaleza jurídica y constitución. Denominación Objeto y fines Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas)	x		
b) Organización: Organigrama Órganos de dirección y de administración Cargos directivos superiores y jerarquización Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio.	x		
c) Asambleas y sesiones: Reunión de órganos de gobierno Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones	x		
d) La función académica: Organismo superior, sus funciones y atribuciones Organización del personal académico Órganos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.	x		Detallar como se transversaliza la investigación en la institución siendo esta uno de los pilares académicos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Andrés de Castelejo,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel. (504) 2287-0000

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 500,
 Washington, DC, 20006
 Tel. (202) 462-1312

Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)	Cumplimiento de la categoría		
	Si	No	Observaciones
e) Modalidades y formas educativas: Educación presencial Educación a distancia Carreras Grados o títulos Programas especiales.	x		Se sugiere profundizar en las modalidades y su implicación en la institución
f) Planificación: Planes a plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación institucional	x		Explicar los criterios de la evaluación institucional
g) Régimen del Docente: El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)	x		Detallar los tipos de docentes con lo que se contará
h) Los alumnos: Caracterización Derechos y Deberes Honores y sanciones Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno.	x		Se sugiere detallara los derechos de los estudiantes, así como los honores y regulaciones aplicables.
i) Patrimonio: Fuentes y control interno Plan de arbitrios	x		Integrar el plan de arbitrios
j) La Administración: Administración financiera y de recursos	x		
k) Disposiciones generales y transitorias.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación y Registro de Reforma del Estatuto de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para aprobación y Registro de Reforma del Estatuto; después de haberse presentado un dictamen integrado, más un dictamen favorable por la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y dos dictámenes favorables con observaciones por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; por su parte la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; se comprometió a hacer llegar a la universidad proponente y la Dirección de Educación Superior las observaciones y recomendaciones posteriormente, por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por mayoría.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 28 de octubre de 2022.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
DR. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA
PRESIDENTE POR LEY

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJN, UPH Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 368

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de octubre de 2022



procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Estatuto de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Jesús de Nazareth, UJN; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más tres dictámenes favorables; sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Estatuto de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 1311-368-2022

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4809-372-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 372, de fecha 09 de septiembre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Estatuto de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “**Consejo Técnico Consultivo (CTC). Comisión de Dictamen.** Dictamen Integrado de la Comisión de Dictamen sobre la “Solicitud de Aprobación de Reformas al Estatuto de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI”. **Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de “Solicitud de Aprobación de Reformas al Estatuto de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Jesús de Nazareth (UJN) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por tres universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UNITEC, UPH, UJN). **Por tanto,** se presenta Dictamen Favorable a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Estatuto de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. La UNAH enviará posteriormente el dictamen a la Universidad proponente y a la Dirección de Educación Superior. Tegucigalpa, 28 de octubre del 2022. Comisión: UNAH, UJN, UPH y UNITEC.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:



**Dictamen a la solicitud de aprobación de reformas al Estatuto de la Universidad
Politécnica de Ingeniería (UPI)**

Presentado Por:
Vicerrectoría Académica
Universidad Jesús de Nazareth

San Pedro Sula, Cortés Honduras 26 de octubre del 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



DICTAMEN:

Una vez revisados y evaluados los documentos que respaldan la presente solicitud se emite **Dictamen Favorable** a las Reformas al Estatuto de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI).

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la Dirección de Educación Superior revisar en el cuadro comparativo de las reformas realizadas específicamente en el artículo número uno no se refiere a un cambio de redacción si no a un cambio de nombre de la Institución.

Atentamente.



UJN
Universidad Jesús de Nazareth
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

María Josefa David Fajardo
Vicerrectora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI.
Universidad Proponente	Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI
Comisión	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH(Coordina) Universidad Jesús de Nazareth, UJN Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Fecha	miércoles 26 de octubre de 2022.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 367 de fecha viernes 30 de septiembre de 2022 relacionada con la Solicitud de Aprobación de Reformas al Estatuto de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), la Universidad Politécnica de Honduras:

Considerando que en fecha lunes 10 de octubre de 2022 se recibió por parte de la universidad proponente los documentos correspondientes a:

- Solicitud de aprobación de reformas al Estatuto de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)
- Documento de Estatuto; y,
- Documento comparativo de reformas al Estatuto de UPI.

Considerando que los documentos fueron revisados de conformidad con lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior y lo estipulado en el Artículo No. 66 del Reglamento General de Educación Superior y que el contenido cumple de acuerdo a los criterios mínimos establecidos y que se adjuntan al dictamen. Y que para el documento se recomienda realizar revisión de forma.

Por lo anterior, la Universidad Politécnica de Honduras recomienda al CTC emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Estatuto de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI).


Maester Norma Martínez
Vicerrectora Académica

Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras

Anexo

Revisión de Reformas al Estatuto de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)

Artículo No. 66 del Reglamento General de Educación Superior, el cual establece que "El Estatuto de cada centro aprobado por El Consejo contendrá las regulaciones necesarias en lo no dispuesto por La Ley y los Reglamentos. Su texto deberá desarrollarse conteniendo como mínimo, disposiciones sobre las siguientes materias:

Criterios	Si	No	Observaciones
a) Disposiciones Generales: Naturaleza Jurídica y constitución, denominación, objeto y fines, sede y dependencias: en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas.	X		Cumple, La Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) fue aprobada el 15 de marzo de 2007, con el Acuerdo No. 1785-202-2007 y ratificada con el Acuerdo No. 1796-202-2007. por este honorable Consejo de Educación Superior.
b) Organización: Organigrama, órganos de Dirección y de administración, cargos directivos superiores y jerarquización, cargos directivos, periodos.	X		Cumple, se recomienda revisar el inciso H, del artículo 12.
c) Asambleas y sesiones: Reunión de órganos, convocatorias, asambleas, actas y documentación.	X		Cumple, se encuentran considerados en los diferentes artículos del estatuto.
ch) La función académica: Organismo Superior, funciones y atribuciones, organización del personal académico, órganos de colaboración. Principios de Docencia, investigación y Extensión: criterios para su aplicación.	X		Cumple
d) Modalidad y formas educativas: Educación presencial y no presencial. Carreras, grados y títulos, programas especiales.	X		Cumple
e) Planificación: Planes a Plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación de evaluación institucional.	X		Cumple
f) Régimen del Docente: El personal, ingreso, régimen de contratación, estabilidad.	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras

Criterios	Si	No	Observaciones
g) Los alumnos: Caracterización. Derechos y deberes, honores y sanciones, regulación en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, Reglamento Académico de Estudiantes.	X		Cumple
h) Patrimonio: Fuentes y control interno, plan de arbitrios	X		Cumple
i) La Administración: Administración financiera y de recursos	X		Cumple
j) Disposiciones generales y transitorias.	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:



PRIMER DICTAMEN

Dictamen a documentos enviados para la reforma del Estatuto de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI

Estatutos Institucionales

De conformidad con lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior y el Reglamento General de Educación Superior (Artículo 66), el contenido del Estatuto debe presentar como mínimo disposiciones sobre lo siguiente:

Criterios	Observaciones
a) Disposiciones Generales: Naturaleza Jurídica y constitución, denominación, objeto y fines, sede y dependencias: en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas.	Cumple
b) Organización: Organigrama, órganos de Dirección y de administración, cargos directivos superiores y jerarquización, cargos directivos, periodos.	Cumple
c) Asambleas y sesiones: Reunión de órganos, convocatorias, asambleas, actas y documentación.	Cumple
d) La función académica: Organismo Superior, funciones y atribuciones, organización del personal académico, órganos de colaboración. Principios de Docencia, investigación y Extensión: criterios para su aplicación.	Cumple
e) Modalidad y formas educativas: Educación presencial y no presencial. Carreras, grados y títulos, programas especiales.	Cumple
f) Planificación: Planes a Plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación de evaluación institucional.	Cumple
g) Régimen del Docente: El personal, ingreso, régimen de contratación, estabilidad.	Cumple
h) Los alumnos: Caracterización. Derechos y deberes, honores y sanciones, regulación en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, Reglamento Académico de Estudiantes.	Cumple
i) Patrimonio: Fuentes y control interno, plan de arbitrios	Cumple
j) La Administración: Administración financiera y de recursos	Cumple
Disposiciones generales y transitorias.	Cumple

Observaciones de los Estatutos Institucionales:

- No se encuentran observaciones del documento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la solicitud de Reformas al Estatuto de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de octubre de 2022.

ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Estatuto de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; para la Aprobación de Reformas al Estatuto; después de haberse entregado tres dictámenes favorables por parte de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién se comprometió a enviar posteriormente sus observaciones y recomendaciones al centro proponente y a la Dirección de Educación Superior, por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por mayoría.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 28 de octubre de 2022.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
DR. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA
PRESIDENTE POR LEY

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UPH Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación de Reforma de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien (Coordina), Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones; sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 1312-368-2022

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4805-372-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 372, de fecha 09 de septiembre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “PRIMER DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA REFORMA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA CON SU RESPECTIVO PLAN DE FACTIBILIDAD, DIAGNÓSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Politécnica de Honduras, UPH. 2. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. 3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación y funcionamiento de la reforma de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura con su respectivo plan de factibilidad, diagnóstico y su plan de estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, que acompañan la solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma de la carrera de **Psicología en el grado académico de Licenciatura**, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación: **DEL DIAGNÓSTICO:** * Dentro de los datos generales se sugiere agregar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



información que compare los cambios entre el plan vigente y la reforma del Plan de Estudios. * Mejorar el índice de contenido que coincida con la numeración de las páginas y su vinculación dentro del documento. * En la Contextualización Situacional de Honduras, se sugiere actualizar los datos presentados ya que se encuentra un contexto desactualizado y no coincide con la nueva realidad nacional. Es importante considerar los cambios que se han dado en estos escenarios. * En el Marco Teórico, se sugiere actualizar datos que permita fundamentar el cómo el futuro profesional de la carrera se adapta a los cambios y nuevos escenarios sociales cómo será su intervención Social de acuerdo al nuevo contexto social e internacional. * En los documentos de diagnóstico se recomienda de ser posible actualizar la información de las referencias bibliográficas y mejorar la presentación de la tabla de contenido y la numeración de páginas que no coinciden. * En la portada, se recomienda actualizar la fecha. * En la Tabla de Contenido, se recomienda revisar los números de página y mejorar la presentación de la tabla de contenido. * En los Datos Generales, se recomienda revisar el Nombre de Programa/carrera. * En los Datos Generales, se recomienda especificar en el apartado Modalidad de Estudio la expresión. * En los Datos Generales, se recomienda revisar la Acreditación. * En los Datos Generales, se recomienda revisar el Grado Académico. * En los Datos Generales, se recomienda actualizar el Año de solicitud. * En las Justificaciones sociales, Justificaciones económicas, Justificaciones político – educativas y las Necesidades prácticas prioritarias, se recomienda fortalecer con información actualizada considerando los efectos post pandemia covid-19. * En las Conclusiones y Recomendaciones de resultados, se recomienda fortalecer con información actualizada considerando los efectos post pandemia covid-19. * En el plan de factibilidad, se recomienda mejorar presentación. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Se sugiere que se incluya el apartado “Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)” según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES. * Se sugiere que se incluya el apartado “Plan estratégico de implementación de la carrera” según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES. * Se sugiere que se evidencia al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial según el instrumento de Requerimientos según el Reglamento de EAD de la DES. * Se sugiere que se evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas según el instrumento de Requerimientos según el Reglamento de EAD de la DES. * Se sugiere que se evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea según el instrumento de Requerimientos según el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Reglamento de EAD de la DES. * Se sugiere que se evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje según el instrumento de Requerimientos según el Reglamento de EAD de la DES. * Al ser un proyecto de reforma, es importante agregar dentro de los datos generales elementos comparativos que permitan mostrar un panorama general de los cambios realizados. * Se sugiere agregar la sección de generalidades del plan. * Se recomienda agregar la sección Fundamentación Científica del Campo del Conocimiento. * Se recomienda agregar dentro del Plan de Factibilidad elementos presupuestarios para el soporte de la plataforma, considerando que modalidad es presencial y distancias. * Se recomienda definir de forma puntual la o las expresiones en la que se realizará el Plan de Estudios, considerando que los Datos Generales mencionan Presencial y Distancia, pero no indica si es en sus tres expresiones y existen asignaturas que se desarrollan presencial y distancia, señalando dentro de esta última e-learning y b-learning. * Se recomienda revisar dentro de las descripciones mínimas lo referente a las estrategias de Aprendizaje-enseñanza que coincidan con las expresiones señaladas. (Art. 9 del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior). * En la portada, se recomienda actualizar la fecha. * En los datos generales, se sugiere agregar los requisitos de ingreso, así como datos comparativos de los cambios realizados en la reforma del plan, esto ayudará a llevar una secuencia organizada de las reformas curriculares realizadas. * Así mismo se recomienda puntualizar la o las expresiones en las que se desarrollará el Plan de Estudios. (art. 4 Reglamento de Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior) * En la Introducción, se recomienda agregar esta sección, describiendo de forma general en qué consiste el Plan de Estudios Reformado. * Se sugiere agregar el modelo curricular. * En el Flujograma, se recomienda cambiar de posición siguiendo la estructura de la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos... Proporcionada por la DES. * En las Descripciones Mínimas por Espacio de Aprendizaje, dentro de los espacios de aprendizaje específicos de la carrera se recomienda agregar más información en la bibliografía, unificar el formato, considerando que en algunos se muestran subdivididos. * En las Descripciones Mínimas por Espacio de Aprendizaje, agregar los espacios de aprendizaje de las asignaturas optativas dentro de las descripciones mínimas. * En las Descripciones Mínimas por Espacio de Aprendizaje, se sugiere revisar la coherencia entre: Modalidad en la que se presenta el proceso de aprendizaje, la distribución de la actividad académica del Espacio de Aprendizaje y Estrategias Metodológicas de aprendizaje-enseñanza. Considerando que algunas asignaturas señalan que serán desarrolladas de forma presencial y distancia, pero sus actividades no coinciden con esta modalidad, lo mismo ocurre con la con las horas prácticas que no muestran actividades para su desarrollo. (Art. 10 del Reglamento de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Educación a Distancias en el Nivel de Educación Superior) * En la Tabla de Equivalencia, Se recomienda la aplicación del art. 131 de las Normas de Educación Superior, considerando que la información presentada se orienta más al desarrollo de un plan de transición haciendo falta algunos elementos; de igual forma, se recomienda actualizar la fecha 2015. * En el documento de plan de estudios revisar en la tabla de descripción general, el nombre de la carrera, la acreditación y el grado académico. Incluir el flujograma en el apartado que se indica conforme a la guía. * En el documento de plan de estudios revisar en la tabla de descripción general, el nombre de la carrera, la acreditación y el grado académico. Incluir el flujograma en el apartado que se indica conforme a la guía. * Se recomienda revisar el Nivel o Grado Académico que se alcanza. * Se recomienda revisar la Acreditación. * No se especifica la Fecha inicial de funcionamiento de la carrera. * En las Justificaciones sociales, Justificaciones económicas, Justificaciones político – educativas y las Necesidades prácticas prioritarias, se recomienda actualizar la información bibliográfica de ser posible. * En el flujograma, se recomienda colocar en el documento según formato de guía. Actualmente, se encuentra en la pág. 523. * Se menciona que se harán uso de convenios para práctica profesional pero no se especifican. * En el Rol del Docente y Estudiante en las Prácticas Integrales de la Carrera de Psicología se presenta escasamente, no como programa. * Se recomienda detallar. Asimismo, revisar todos los espacios de aprendizaje en los cuales se dará la modalidad b-learning. * Se recomienda evidenciar que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria. * No se evidencian los mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual. * Se recomienda realizar las acciones para la oferta de la carrera en UNAH-VS ya que se presentó como limitante la estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación. * Se recomienda realizar las acciones para la oferta de la carrera en UNAH-VS ya que se presentó como limitante los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades. La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentan **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma de la carrera de **Psicología en el grado académico de Licenciatura** de la Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Autónoma de Honduras, UNAH. **POR TANTO**, en vista que se presentaron, tres dictámenes favorables con observaciones por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma de la carrera de **Psicología en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 28 días del mes de octubre de 2022. Firmas: UPH, UCENM y UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**PRIMER DICTAMEN. Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura con su respectivo plan de factibilidad, diagnóstico y su plan de estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura con su respectivo plan de factibilidad, diagnóstico y su plan de estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y emitir Dictamen para la aprobación de este. Por este medio, se hace constar que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma de la carrera de **Psicología en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, la cual fue revisada y se presentan algunas observaciones las cuales se detallan a continuación: **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Se sugiere que se incluya el apartado “Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)” según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES. * Se sugiere que se incluya el apartado “Plan estratégico de implementación de la carrera” según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES. * Se sugiere que se evidencie al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial según el instrumento de Requerimientos según el Reglamento de EAD de la DES. * Se sugiere que se evidencie que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas según el instrumento de Requerimientos según el Reglamento de EAD de la DES. * Se sugiere que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



se evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea según el instrumento de Requerimientos según el Reglamento de EAD de la DES. * Se sugiere que se evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje según el instrumento de Requerimientos según el Reglamento de EAD de la DES. Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura con su respectivo plan de factibilidad, diagnóstico y su plan de estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de octubre de 2022. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura con su respectivo plan de factibilidad, diagnóstico y su plan de estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	No cumple. Se sugiere que se incluya el apartado "Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



		financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)” según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
	Plan estratégico de implementación de la carrera	No cumple. Se sugiere que se incluya el apartado “Plan estratégico de implementación de la carrera” según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.

Requerimientos según el Reglamento de EAD

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?			
Art. 12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.		X	Se sugiere que se evidencia al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial según el instrumento de Requerimientos según el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				Reglamento de EAD de la DES.
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?		X	Se sugiere que se evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas según el instrumento de Requerimientos según el Reglamento de EAD de la DES.
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?		X	Se sugiere que se evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea según el instrumento de Requerimientos según el Reglamento de EAD de la DES.
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?		X	Se sugiere que se evidencia que por lo menos el 80% de las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje según el instrumento de Requerimientos según el Reglamento de EAD de la DES.

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH
Comisión	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
Fecha	Miércoles 26 de octubre de 2022.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 367 de fecha viernes 30 de septiembre de 2022 relacionada con la Solicitud de Aprobación de Reforma de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, la Universidad Politécnica de Honduras:

Considerando que en fecha martes 04 de octubre de 2022 se recibió por parte de la universidad proponente los documentos correspondientes al plan de estudios de la reforma de la carrera de Psicología en el grado académico de licenciatura, el diagnóstico para el rediseño de la carrera y el plan de factibilidad de rediseño de la carrera; los cuales fueron revisados según los criterios acordes con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior; y, Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia.

Considerando que para los documentos revisados hay recomendaciones y observaciones que se especifican en los apartados de las guías de verificación y otros generales que se detallan a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

- En los documentos de diagnóstico se recomienda de ser posible actualizar la información de las referencias bibliográficas y mejorar la presentación de la tabla de contenido y la numeración de páginas que no coinciden.
- En el documento de plan de estudios revisar en la tabla de descripción general, el nombre de la carrera, la acreditación y el grado académico. Incluir el flujograma en el apartado que se indica conforme a la guía.

Considerando que las observaciones pueden ser verificadas por la Dirección de Educación Superior (DES) previo a la emisión de la opinión razonada.

Por lo anterior, la Universidad Politécnica de Honduras recomienda al CTC emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Reforma de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Master Norma Martínez

Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISION PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	Cumple, se recomienda actualizar la fecha.	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos		Se recomienda revisar los números de página y mejorar la presentación de la tabla de contenido.
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera:	CUMPLE, Se recomienda revisar.	
	Duración de la Carrera:	CUMPLE	
	Número de Periodos:	CUMPLE	
	Duración del Período Académico: de	CUMPLE	
	Unidades Valorativas:	CUMPLE	
	Número de Módulos/asignaturas:	CUMPLE	
	Modalidad de Estudio	CUMPLE, Presencial y Distancia, se recomienda especificar en el apartado la expresión	
	Acreditación:		Se recomienda revisar.
	Grado Académico:		Se recomienda revisar.
	Petición: Año de solicitud...	CUMPLE	Se recomienda actualizar
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1. Introducción	CUMPLE	
	2.- Antecedentes del estudio	CUMPLE	
	3.- Explicación del proceso Investigativo	CUMPLE	
	4.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	CUMPLE	
	5.- Explicación de cómo se presenta el documento	CUMPLE	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	CUMPLE, se recomienda de ser posible actualizar la información de las referencias bibliográfica	
	2.- Educativa		
	3.- Política		
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución	CUMPLE	
	2.- Visión y Misión Institucional	CUMPLE	
	3.- Responsables del proyecto	CUMPLE	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	CUMPLE	
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		
	2.- Justificaciones sociales	CUMPLE, se recomienda fortalecer con información actualizada considerando los efectos post pandemia covid-19	
	3.- Justificaciones económicas		
	4.- Justificaciones político – educativas.		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias		
	6.- Fundamento filosófico	CUMPLE	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	7.- Doctrina pedagógica	CUMPLE	
	1. Metodología de la investigación	CUMPLE	
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	CUMPLE	
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	CUMPLE	
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	CUMPLE	
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	CUMPLE	
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	CUMPLE	
7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	CUMPLE, se recomienda fortalecer con información actualizada considerando los efectos post pandemia covid-19		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	CUMPLE, se recomienda mejorar presentación	
1. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	CUMPLE	

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	X		cumple
		X		cumple
		X		cumple
		X		Se recomienda actualizar
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		cumple
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre? b. ¿Modalidad de estudio? c. ¿Duración de la Carrera?	X		cumple
		X		Cumple, presencial y distancia
		X		cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	d. ¿Duración en periodos académicos?			
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.		X	No aplica
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. ²		X	No aplica
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:	X		
	- Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		
	g. Unidades Valorativas	X		cumple
	h. Número de asignaturas	X		cumple
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza		X	Se recomienda revisar
j. Acreditación (Título, Diploma)		X	Se recomienda revisar	
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		X	No se especifica	
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica:	X		cumple
	- ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		cumple
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		cumple
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		cumple
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		cumple
	3. MARCO CONTEXTUAL			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:	X		cumple
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Se recomienda actualizar la información bibliográfica de ser posible
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		cumple
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		cumple
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		cumple
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		cumple
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		cumple
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	x		cumple
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		cumple
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x		cumple
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	x		cumple
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		cumple
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		cumple
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		cumple

²N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
5.3.2.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		cumple
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		cumple
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	x		cumple
-	¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
-	¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		cumple
-	¿Permite sospedar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		cumple
5.5.	¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		Cumple, se recomienda colocar en el documento según formato de guía. Actualmente, se encuentra en la pág. 523
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	x		cumple
-	¿Código?			
-	¿Nombre?	x		cumple
-	¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		cumple
-	Requisitos	x		cumple
-	¿Objetivos/competencias?	x		cumple
-	¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		cumple
-	¿Metodología?	x		cumple
-	¿Evaluación?	x		cumple
-	¿Bibliografía?	x		cumple
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia?	x		cumple
7.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		cumple
8.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		cumple
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		cumple
10.	5.10. ¿Requisitos de graduación?			
	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		cumple
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		cumple
	5.7. Recursos Materiales	x		cumple
	5.8. Recursos Financieros	x		cumple
	5.9. Acuerdos y Convenios			Se menciona que se harán uso de convenios para práctica profesional pero no se especifican.
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/Implementación	x		cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia.

Ref.	Requerimientos	Si	No	
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia			
	Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 – a) Art. 54 – a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	x		cumple
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	x		cumple
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	x		cumple
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	x		cumple
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	x		cumple
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	x		cumple
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	x		cumple
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	x		cumple
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	x		cumple
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		cumple
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		cumple
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		cumple
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		cumple
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	x		cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	Requerimientos	Si	No	
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	x		cumple
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?		x	Se recomienda especificar.
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?		x	En el Rol del Docente y Estudiante en las Prácticas Integrales de la Carrera de Psicología se presenta escasamente, no como programa
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			Se recomienda detallar. Asimismo, revisar todos los espacios de aprendizaje en los cuales se dará la modalidad b-learning
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	x		cumple
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	x		cumple
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		x	Se recomienda evidenciar.
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	x		cumple
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	x		cumple
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	x		cumple
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?		x	No se evidencia
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	x		cumple
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	x		cumple
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	x		cumple
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	x		cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	Requerimientos	Si	No	
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	x		cumple
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	x		cumple
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	x		cumple
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	x		Cumple, se recomienda realizar las acciones para la oferta de la carrera en UNAH-VS ya que se presentó como limitante.
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	x		cumple
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	x		cumple
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	x		cumple
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	x		cumple
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	x		cumple
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	x		cumple
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	x		cumple
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	x		cumple
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de	x		cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	Requerimientos	Si	No	
	los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?			
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	x		Cumple, se recomienda realizar las acciones para la oferta de la carrera en UNAH-VS ya que se presentó como limitante.
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		cumple
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		cumple
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		cumple
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	x		cumple
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	x		cumple
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	x		cumple
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	x		cumple
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	x		cumple
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	x		cumple
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	x		cumple
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	x		cumple
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	x		cumple
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia			
	Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	Requerimientos	Si	No	
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	x		cumple
Art. 52 d)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	x		cumple
Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	x		cumple
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	x		cumple
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?			No aplica
				No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Proyecto: Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para ser implementada en UNAH Tegucigalpa y UNAH Valle de Sula.

Fecha: 17 de octubre 2022

Comisión: UNITEC (coordina), UPH, UCENM

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 367 relacionada con la solicitud Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en UNAH Tegucigalpa y UNAH-Valle de Sula.

Considerando: que el día lunes 10 de octubre del año 2022 se recibió por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) los **documentos:** i) Plan de Factibilidad para el Rediseño de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, ii) Diagnóstico: Rediseño del Plan de Estudio de Psicología, iii) Proyecto del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de grado, y de acuerdo al "Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior De Honduras".

Considerando: que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones como ser:

- **Diagnóstico UNAH C U y UNAH V S.**
 - Dentro de los datos generales se sugiere agregar información que compare los cambios entre el plan vigente y la reforma del Plan de Estudios.
 - Mejorar el índice de contenido que coincida con la numeración de las páginas y su vinculación dentro del documento.
- **Plan de Estudios**
 - Al ser un proyecto de reforma, es importante agregar dentro de los datos generales elementos comparativos que permitan mostrar un panorama general de los cambios realizados.
 - Se sugiere agregar la sección de generalidades del plan.
 - Se recomienda agregar la sección Fundamentación Científica del Campo del Conocimiento.
 - Se recomienda agregar dentro del Plan de Factibilidad elementos presupuestarios para el soporte de la plataforma, considerando que modalidad es presencial y distancias.
 - Se recomienda definir de forma puntual la o las expresiones en la que se realizará el Plan de Estudios, considerando que los Datos Generales mencionan Presencial y Distancia pero no indica si es en sus tres expresiones y existen asignaturas que se desarrollan presencial y distancia, señalando dentro de esta última e-learning y b-learning.
 - Se recomienda revisar dentro de las descripciones mínimas lo referente a las estrategias de Aprendizaje- enseñanza que coincidan con las expresión señalada. (Art. 9 del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior).

Considerando que en los documentos presentados por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto; y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

proponente y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

Por tanto: la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en sus Campus Tegucigalpa y UNAH Valle de Sula.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, 17 de octubre de 2022

Máster Rosel Faustino Cerrato Juárez
Vicerrector Académico UCENM.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Observaciones al Plan de Estudios

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	x		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	x		
	-¿Código de la carrera?	x		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	x		
	-¿Lugar y fecha?	x		Se recomienda actualizar la fecha
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	x		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre?	x		Cumple, se sugiere agregar los requisitos de ingreso, así como datos comparativos de los cambios realizados en la reforma del plan, esto ayudará a llevar una secuencia organizada de las reformas curriculares realizadas. Así mismo se recomienda puntualizar la o las expresiones en las que se desarrollará el Plan de Estudios. (art. 4 Reglamento de Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior)
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹			x	
			x	
	b. ¿Modalidad de estudio?	x		
	c. ¿Duración de la Carrera?	x		

¹



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

	d. ¿Duración en periodos académicos?	x		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	x		
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	x		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	x		
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	x		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:		x	
	- Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		x	
	g. Unidades Valorativas	x		
	h. Número de asignaturas	x		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	x		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	x		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica:		x	Se recomienda agregar esta sección, describiendo de forma general en qué consiste el Plan de Estudios Reformado.
	- ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	x		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	x		
	- ¿Viabilidad para implementación?	x		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	x		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	x		
	2. ¿Justificaciones económicas?	x		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	x		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x		
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:		x	Falta agregar esta sección
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x		
	4.5. ¿Modelo curricular?		x	Se sugiere agregar esta sección.
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe:	x		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	x		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	x		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		
	- ¿Permite sospear la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		
	5.5. ¿El Flujoograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		Se recomienda cambiar de posición siguiendo la estructura de la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos...



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

			Proporcionada por la DES.
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	x		Dentro de los espacios de aprendizaje específicos de la carrera se recomienda agregar más información en la bibliografía, unificar el formato, considerando que en algunos se muestran subdivididos.
- ¿Código?	x		
- ¿Nombre?	x		
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		
- Requisitos	x		
- ¿Objetivos/competencias?	x		
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		
- ¿Metodología?	x		
- ¿Evaluación?	x		
- ¿Bibliografía?	x		Agregar los espacios de aprendizaje de las asignaturas optativas dentro de las descripciones mínimas. Se sugiere revisar la coherencia entre: Modalidad en la que se presenta el proceso de aprendizaje, la distribución de la actividad académica del Espacio de Aprendizaje y Estrategias Metodológicas de aprendizaje-enseñanza. Considerando que algunas asignaturas señalan que serán desarrolladas de forma presencial y distancia pero sus actividades no coinciden con esta modalidad, lo mismo ocurre con la con las horas prácticas que no muestran actividades para su desarrollo. (Art. 10 del Reglamento de Educación a Distancias en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

			Nivel de Educación Superior)
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		Se recomienda la aplicación del art. 131 de las Normas de Educación Superior, considerando que la información presentada se orienta más al desarrollo de un plan de transición haciendo falta algunos elementos; de igual forma, se recomienda actualizar la fecha 2015.
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x	
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		No aplica
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	x	
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan		
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x	
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x	
	5.7. Recursos Materiales	x	
	5.8. Recursos Financieros	x	
	5.9. Acuerdos y Convenios	x	
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	x	

Observaciones al Diagnóstico: UNAH Tegucigalpa y UNAH Valle de Sula.

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBS
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				

7



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera. 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de Contenido	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.-Escenario socio-económicos Internacionales	x		Cumple, sin embargo, se sugiere actualizar los datos presentados ya que se encuentra un contexto desactualizado y no coincide con la nueva realidad nacional. Es importante considerar los cambios que se han dado en estos escenarios.
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	x		Cumple.
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias	x		Se sugiere actualizar datos que permita fundamentar el cómo el futuro profesional de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

	6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica			la carrera se adapta a los cambios y nuevos escenarios sociales cómo será su intervención Social de acuerdo al nuevo contexto social e internacional.
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	x		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo	x		
Firma Revisión	Razonamiento:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para la Aprobación de Reforma de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 28 de octubre de 2022.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
DR. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA
PRESIDENTE POR LEY

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJN, UTH Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones a los documentos sobre la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento, del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados.

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 1467-2022
27 de octubre de 2022

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior
Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento, del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a. i.

Cc: Archivo
CA

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH.

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento, del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

CONSIDERANDO 1: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”.

CONSIDERANDO 3: Que la Misión de la USMAH es la de formar profesionales emprendedores, competentes y líderes en el mundo global, mediante un modelo educativo basado en valores, competencias, innovación y tecnología con altos estándares de calidad contribuyendo al desarrollo del país mediante la investigación y vinculación con la sociedad dando así respuestas a las demandas del mercado global.

CONSIDERANDO 4: Que el Modelo Educativo de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), es constructivista centrado en el Aprendizaje de los estudiantes, parte de supuestos teóricos de diferentes paradigmas psicológicos sobre el proceso de enseñanza y de aprendizaje, como son los elementos del enfoque humanista, cognoscitivista, psicogenético y sociocultural, considerados en su conjunto como el enfoque constructivista.

CONSIDERANDO 5: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

2022: AÑO ACADÉMICO “LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”
“La educación es la primera necesidad de la República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



OS
U N A H
RANKING
MUNDIAL
2 0 2 2

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 6: Que la UNAH revisó los documentos presentados por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), identificando lo siguiente:

Observaciones generales a los documentos

1. En ambos documentos confunde las tablas con las figuras
2. El Diagnóstico tiene diferentes tipos de fuente y tamaño de letra.
3. En el plan de Estudios tanto las estrategias metodológicas son iguales para una parte de las asignaturas lo cual no es aplicable, debido a la naturaleza de éstas, en varios casos. En el caso de las Estrategias de Evaluación sucede lo mismo. Por lo tanto, debe de adecuarse las estrategias metodológicas como evaluación de acuerdo con la naturaleza de la asignatura.
4. Se presenta información que está desactualizada en ambos documentos.
5. Algunos elementos del documento pareciera que se hace referencia a otra carrera y no a Ingeniería en Computación, como es el caso de la Introducción donde se habla del programa académico de Psicología: Introducción: *“En el desarrollo del proceso de diagnóstico curricular como base para la estructuración del programa académico de Psicología se tiene como principal referencia la información Estadística”*

DIAGNÓSTICO

1. Datos Generales de la Carrera.
Número de Unidades Valorativas. Revisar la suma de Unidades Valorativas presentadas (230) ya que éstas no concuerdan la sumatoria presentada por ejemplo en las asignaturas presentadas en el ítem 5.4 (Asignaturas Obligatorias de Formación Específica) en la página 79 aparece su total de 198 Unidades Valorativas, pero al sumar esta incorrecta, su suma es mas de esa cantidad; por ende, esto cambia el total de Unidades Valorativas de la carrera.
2. Introducción.
Agregar los aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.
3. Contextualización situacional de Honduras.
Política. Actualizar la información citada debido a que tiene información desde el año 2014 hasta el 2018 y actualmente estamos en el año 2022.
4. Fundamentación Científica del plan.
Necesidades prácticas prioritarias. Confunde las tablas con las figuras por ejemplo la figura 7 que aparece en la página 82 es una tabla no una figura.
Fundamento filosófico. No brinda Fundamentación Filosófica del plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación. La fundamentación filosófica brindada es la de la Universidad, esta debe apoyarse en teóricos de la disciplina para tener mayor criterio científico de la caracterización general de la profesión, esto nos permitirá además fundamentar las necesidades en el ámbito del desempeño profesional (realidad y contexto social). Su abordaje implicará la integración total y compleja de la profesión, contemplando aspectos como características estructurales, técnicos administrativos de la carrera, condición sistémica,

2022: AÑO ACADÉMICO “LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”
“La educación es la primera necesidad de la República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

- política, cultural y económica del profesional a formar, carácter teleológico y axiológico que está orientado hacia metas y objetivos y el carácter dinámico y operativo del diseño curricular. Doctrina pedagógica. Se debe citar los párrafos referidos a los pilares de la Educación específicamente el último párrafo de las páginas 89-91 debidos a que estos aparecen íntegros en varias páginas de internet, por ejemplo: Portafolio Virtual, SIDEGU entre otras.
5. Resultados de la investigación.

Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación. No menciona ni muestra cómo determinó las muestras tanto para estudiantes como para empleadores. Es de resaltar que a las figuras les falta la fuente. La muestra estadística es pequeña y en el caso de las empresas solo de toman 4, incluyéndose a sí mismos dentro de la muestra por lo que su respuesta tiene 25% de la opinión de parte del sector empresarial lo que puede ocasionar sesgo en los resultados.

Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios. No brinda ninguna proyección la cual sería la demanda potencial, así como la demanda Real.

Cualificación Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada. Existe una diferencia entre la fuente y tamaño de la letra entre la página 159 hasta la 183. No aparece la carrera de Informativa Administrativa que la UNAH tiene desde hace más de 20 años. No presenta una cuantificación de los Ingenieros en el área de Ingeniería en Computación y áreas afines. Si bien realiza una cuantificación de entre los años 2017 a 2021 de esta área. La UNAH, UNCAH, UNITEC, UPJCV, USAP han graduado profesionales en área de computación y afines desde los años 2000,2001,2004 respectivamente, así como lo muestra los boletines de Honduras en Cifras. A manera de sugerencia se debe solicitar los datos estadísticos de los graduados de esta área a la Dirección de Educación Superior o buscar los datos estadísticos en la página web de esta Dirección y el CIMEQH.

Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. Se debe ampliar más este ítem debido a que los aportes presentados son muy generales.

Mercado laboral de los profesionales egresados. Es de resaltar que la información presentada se refiere al Mercado de Inserción laboral del Ingeniero Industrial (así lo dice y así están sus competencias) y no del Ingeniero en Computación como lo muestra en las páginas 188-189.
 6. Anexos

Proyecto de Investigación. Este debe elaborarse.

Evidencias gráficas del proceso investigativo. No muestra Evidencias gráficas del proceso de investigación.

Plan de Gestión Administración, Financiera para implementar la carrera. No muestra el presupuesto en el caso del recurso humano. Por otro lado, en el plan de Inversión de Laboratorios aparece Osciloscopio (solo un Osciloscopio cuesta alrededor de L 10,000 para un estudiante), la pregunta es ¿y los demás estudiantes? Por otro lado, no se muestra un laboratorio de Hardware, Servidores ni mucho menos de redes, importante en la formación de este profesional.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



CS
 U N A H
 RANKING
 MUNDIAL
 2 0 2 2

(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. No presenta laboratorio de redes entre otras que necesita llevar esta carrera, vital para el desarrollo de las competencias de este profesional.

PLAN DE ESTUDIOS

1. El documento no contiene los apartados: Antecedentes del plan, Aporte de instituciones y organizaciones e individuos especializados, Viabilidad para implementación, Limitantes para la implementación del plan, Explicación de la estructura del documento. Se sugiere seguir los lineamientos que brinda el Instrumento para revisión de Ingreso de Planes de Estudio, Diagnóstico de la Dirección de Educación Superior (DES).
2. Introducción
 El documento no contiene estos apartados (Antecedentes del plan, Aporte de instituciones y organizaciones e individuos especializados, Viabilidad para implementación, Limitantes para la implementación del plan, Explicación de la estructura del documento) se sugiere seguir los lineamientos que brinda el Instrumento para revisión de Ingreso de Planes de Estudio, Diagnóstico de la Dirección de Educación Superior (DES).
3. Marco contextual.
 Justificaciones económicas. Confunde las tablas con las figuras por ejemplo la figura 2 de la página 29 es una tabla, aunque esta se pegó como imagen en el documento.
 Necesidades prácticas prioritarias. Confunde las tablas con las figuras por ejemplo la figura 5 que aparece en la página 40 es una tabla no una figura, aunque esta se pegó como imagen en el documento.
 Fundamento filosófico. No brinda Fundamentación Filosófica del plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación. La fundamentación filosófica mostrada en el documento es la de la Universidad. En este ítem se debe apoyar en teóricos de la disciplina para tener mayor criterio científico de la caracterización general de la profesión, esto permitirá además fundamentar las necesidades en el ámbito del desempeño profesional (realidad y contexto social). Su abordaje implicará la integración total y compleja de la profesión, contemplando aspectos como características estructurales, técnicos administrativos de la carrera, condición sistémica, política, cultural y económica del profesional a formar, carácter teleológico y axiológico que está orientado hacia metas y objetivos y el carácter dinámico y operativo del diseño curricular.
 Doctrina pedagógica. Se debe citar los párrafos referidos a los pilares de la Educación específicamente el último párrafo de las páginas 89-91 debido a que estos aparecen íntegros en varias páginas de internet por ejemplo: Portafolio Virtual, SIDEGRU entre otras.
4. Asignaturas /Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Obligatoria, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos. Revisar, no tiene una definición clara de créditos académicos utiliza Unidades Valorativas de hecho lo menciona en el apartado 5.6 páginas 80-81. Revisar la suma de Unidades Valorativas presentadas (230) ya que estas no concuerdan la sumatoria presentada por ejemplo en las asignaturas presentadas en el ítem 5.4 (Asignaturas Obligatorias de Formación Específica) en la página 79 aparece su

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

- total de 198 Unidades Valorativas, pero al sumar esta incorrecta su suma es mas de esa cantidad. Por ende, esto cambia el total de Unidades Valorativas de la carrera.
5. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo).

Faltan algunas Descripciones mínimas, por ejemplo: AEL-402 Riesgo Profesional y su Control por citar algunas.

Algunas asignaturas aparecen con códigos diferentes por ejemplo Evaluación de Impacto Ambiental en una parte aparece en el item 5.5 Asignaturas de Formación Electivas de Formación General con el código: AEL-403 pero en las descripciones mínimas aparece con el Código EIG,AEL-401 Educación Ambiental en la Descripción aparece EAG402 , AEL-403 Evaluación de Impacto Ambiental en la descripción aparece EIG,AEL-302Desarrollo Sustentable en la descripción aparece como DSG403 al igual con las asignaturas: AEL-404 Futbol, AEL-405 Basquetbol, AEL-406 Apreciación Artística por citar algunas...

Las NORMAS ACADÉMICAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en su artículo 60 expresa que "Art. 60.- La unidad valorativa o crédito en los estudios de pregrado, corresponde a una hora de actividad académica semanal, en un periodo de quince semanas, o su equivalente, si se adoptare otro período. La unidad valorativa en laboratorio, taller, seminario, trabajo de campo y otros, deberá representar tres (3) horas de labor académica en igual período. Para propósito de determinar la carga académica del estudiante de pregrado, la unidad valorativa o crédito, representa un esfuerzo académico real de tres (3) horas así: a) Por una (1) hora académica con el catedrático, más dos (2) horas de preparación o trabajo académico individual. b) Por tres (3) horas de labor académica, en laboratorio, taller, seminario, trabajo de campo y otros." Las NORMAS ACADÉMICAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR La USMA no define el crédito Académico lo que dice que es Unidad Valorativa o Crédito Académico (la O significa una opción en ningún caso me dice que la Unidad Valorativa es igual al crédito Académico). La USMA no define el crédito Académico por lo tanto tiene que utilizar Unidad Valorativa o que defina el crédito Académico.

Revisar los requisitos de FSE-Electrónica ya que solo tiene Física I, en las descripciones mínimas lo demuestran con temas de Magnitudes Escalares, Cinemática, Trabajo y Energía para esta asignatura se necesitan requisitos más profundos por ejemplo llevar una segunda Física II por ejemplo campos electromagnéticos por mencionar algunos.

Se debe revisar la metodología de todas las asignaturas del plan de estudio, para que sean congruentes con la naturaleza de la asignatura, así como las actividades por ejemplo la mayor parte de las clases del área de computación tienen la misma metodología lo cual es muy general y no es aplicable por ejemplo la asignatura EDE-0504 Estructura de Datos, DIE-104 Dibujo I, THE-0532 Taller de hardware, RCE-05515 Redes de Computadoras,ACE-0531 Administración de Centro de Computo por citar un ejemplo. Se debe revisar la redacción de las competencias por ejemplo en la asignatura de Español, en las competencias procedimentales: realizar varios ejercicios prácticos de identificación de los elementos que componen la comunicación, Escribir

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

- lista de palabras extranjeras que son aceptadas en nuestro idioma, Corregir expresiones dadas, Enumerar las partes de un memorando (No Son Competencias son actividades).
 En la metodología de Evaluación brindada no muestra la distribución de la Evaluación sumativa. en la mayor parte de las asignaturas se orienta a la evaluación de competencias conceptuales hace falta evaluar las competencias actitudinales y procedimentales.
 Se debe actualizar la Bibliografía debido a que la presentada tiene entre 5 y 40 años de desactualización. Son pocas asignaturas que tienen Bibliografía actualizada.
6. Tabla de Equivalencia las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, cuentan con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos. En este caso específico no aplica porque es una nueva oferta académica o en todo caso se debe colocar las asignaturas de las otras carreras que brinda la USMAH.
 7. Plan estratégico para su implementación. No presenta acuerdos/ convenios.
 En el Plan Estratégico para la Implementación se menciona que las aulas tienen una capacidad de 35 a 40 estudiantes, pero, que sólo cuentan con un laboratorio el cual cuenta con 14 computadoras (ver figura 9 en el documento presentado por la USMAH), esto sería una limitante fuerte para las clases que necesiten prácticas de laboratorio de cómputo (siendo que es una carrera orientada a las TIC) por lo que se debe definir una estrategia para este punto. Laboratorio de robótica no se observa en el plan de inversión. Recursos para la clase de inteligencia artificial tampoco se observa en el plan. No se observa la adquisición del software necesario para dar clases de computación en la nube, inteligencia artificial, robótica, entre otras.
 8. Planta docente. Falta la documentación que sustenta la información de la matriz docentes (hoja de vida, copia de títulos, diplomas, etc.). Sin esto no se puede validar experiencia profesional, como docente, entre otros.
 De 19 docentes, 11 cuentan con maestría (57%), se solicita mejorar este % a futuro, ya que se debe contar con el 80% de docentes con maestría.
 No se identifica que docente dará las clases electivas de ciencias naturales, arte/deporte y humanidades, falta esa información.

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento, del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 27 del mes de octubre del año dos mil veintidós.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:



Observaciones a solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación en el grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras.

Presentado Por:
Vicerrectoría Académica
Universidad Jesús de Nazareth

San Pedro Sula, Cortés Honduras 26 de Octubre del 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



5.5.3. Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: San Miguel Arcángel de Honduras USMAH
 Carrera: Ingeniería en Computación en el grado académico de Licenciatura bajo la modalidad presencial
 Fecha: 26 de octubre del 2022

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	X		
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	- ¿Código de la carrera?	X		
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	- ¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	X		
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?			
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:	X		
	- Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		

²N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica:	X		
	- ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Se recomienda profundizar sobre el impacto de la carrera en la sociedad
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Fortalecer este apartado desde el punto de vista de la situación del empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y como los profesionales egresados de ésta carrera puede aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de sus innovaciones y nuevos emprendimientos.
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Ampliar sobre la relación de los diferentes ámbitos de desempeño del profesional egresado de esta carrera y las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				necesidades de desarrollo del país en el sector público, en el sector privado, en docencia y en investigación.
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5.	¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		Se detallan recomendaciones al final
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?			
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios		X	No se evidencia
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

5.5.4 Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: San Miguel Arcángel de Honduras USMAH
 Carrera: Ingeniería en Computación en el grado académico de Licenciatura bajo la modalidad presencial
 Fecha: 26 de octubre del 2022

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha		
1.2 Tabla de Contenido	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X	Profundizar en el impacto de la carrera en la sociedad
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X	
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X	
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X	
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
Firma Revisión	Razonamiento:		

Observaciones Generales

Se recomienda tomar en cuenta las siguientes observaciones en el Plan de Estudios de la carrera:

1. Revisar el requisito de la asignatura de Estructura de Datos, la relevancia y exigencia de esta asignatura requiere que no solo la asignatura de Programación Estructurada sea el requisito. El conocimiento de los objetos es fundamental. Al ser carrera de Ciencias de la Computación, también es importante considerar el conocimiento de los Procesos de Compilación, Teorías de Computación y Análisis de Algoritmos es básico, las cuales no se observan. De igual forma asignaturas del área de matemática tales como: Ecuaciones Diferenciales, Matemáticas Discretas y Análisis Numérico aportan elementos lógicos para desarrollar software de forma eficaz y eficiente.
2. Se sugiere revisar el área de asignaturas de Física
3. Se sugiere fortalecer la distribución de contenidos de las siguientes asignaturas: Programación Estructurada, Programación Sistemática y Programación de Objetos algunos no están bien ubicados y repetidos.
4. En la página #44 del Plan de Estudios, sección 7.4 Recursos Financieros hace referencia a la carrera de Psicología de USMAH.
5. Se recomienda evaluar el perfil de los docentes de las siguientes asignaturas: Base de Datos 1, Base de Datos 2, Redes de Computadora 1, Redes de Computadora 2, Inteligencia Artificial y Estructura de Datos. Se sugieren profesionales de las áreas de Ingeniería en Sistemas o Ingeniería en Computación.

Conclusión:

Se presentan observaciones con el propósito que las mismas sean incorporadas por parte de la Universidad Proponente en una segunda versión de los documentos.

Atentamente.



UJN
 Universidad Jesús de Nazareth
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

María Josefa David Fajardo
 Vicerrectora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:



DICTAMEN

Proyecto	SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.
Universidad Proponente	USMAH
Comisión	UNAH, UTH, UNITEC, UJN
Coordina:	UNAH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras bajo la Modalidad Presencial.

CONSIDERANDO

POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, **Emite Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras bajo la Modalidad Presencial.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 27 días del mes de octubre de 2022

Jaime Ortiz Ph.D.
Rector General, UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Observaciones al Diagnóstico

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
1.- Aspectos de presentación				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		
	3.-Código de la carrera	X		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X		
	5.-Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X		
	Duración de la Carrera	X		
	Número de Periodos	X		Especificar el número de periodos que tienen al año.
	Duración del Período Académico	X		
	Número de Unidades Valorativas	X		Agregar la palabra académicos
	Número de Módulos/asignaturas	X		
	Modalidad de Estudio:	X		
	Acreditación	X		
2. Introducción	Generalidades:	X		Cumple, sin embargo, no se refleja la separación de los subtítulos de acuerdo a la guía de verificación. Pág. 7 identificar el artículo de las normas de Educación
	1.- Antecedentes del estudio	X		
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
				Superior que habla sobre “la apertura y funcionamiento de las carreras deberá...”
3.Contextualización situacional de Honduras	1.- Socioeconómica	X		Cumple
	2.- Educativa	X		Cumple
	3.- Política	X		Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		Cumple
4.Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	X		Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional	X		Cumple
	3.- Responsables del proyecto		X	Cumple
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		Cumple Revisar y asegurar las respectivas citas bibliográficas en los elementos del marco teórico, así como asegurar la fiabilidad de las mismas.
	2.- Justificaciones sociales	X		
	3.- Justificaciones económicas	X		
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6.- Fundamento filosófico	X		
	7.- Doctrina pedagógica	X		
6. Resultados de la investigación	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.	X		Cumple Se sugiere fortalecer la muestra de los involucrados además no se demuestra la formula implementada para definir la muestra en el caso de los interesados. Para el caso de los Empleadores y docentes se sugiere incrementar la muestra 4 participantes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
				respectivamente no son suficiente para sustentar la pertinencia de la carrera. Revisar las figuras 14, 15, 21, 22, 23, 24, 26, 30, 31, 36, 37, 38 su presentación es un tanto engorrosa no se logran apreciar.
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		Cumple
	3. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada		X	Cumple
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		X	Cumple, sin embargo, se sugiere fortalecer este apartado.
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados		X	Cumple Se sugiere revisar las áreas mencionadas, algunas no estan relacionadas con el area de la carrera Solicitada.
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Cumple
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	X		Cumple
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		Cumple
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		Cumple
	1.3 Plan de Gestión Administrativa/Financiera para implementar la carrera	X		Cumple
	1.4 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Cumple
	1.5 Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	1.6 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	X		Cumple

Observaciones al Plan de Estudios

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Nombre de Programa/carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Especificar el número de periodos que tienen al año.
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio:	Cumple
	Acreditación	No cumple
	Grado Académico	Cumple
Petición	Se sugiere especificar en este apartado, para que campus se solicita.	
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple, sin embargo, no se refleja la separación de los subtítulos de acuerdo a la guía de verificación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas.	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
5. ESTRUCTURA DEL PLAN		
	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas obligatorias	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple, sin embargo, se sugiere revisar la concordancia de las asignaturas específicas a la estipuladas en el flujograma. Ejemplo base de datos I se refleja que tiene dos asignaturas de requisito. Revisar requisitos de electrónica, Arquitecturas de computadoras, y en seminario de graduación revisar el código, se sugiere hacer una revisión en las asignaturas y sus respectivos requisitos.
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple, se sugiere revisar los requisitos de las asignaturas por periodo académico, que no hay concordancia con el del Flujograma.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Flujograma de asignaturas	Cumple, se sugiere revisar orden de requisitos de acuerdo a los comentarios anteriores, verificando cual es el correcto orden. Mejorar la visualización en general del flujograma.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Verificar el cumplimiento de los requisitos de algunas asignaturas, que no concuerdan con los del flujograma al reflejado en la descripción mínima. Corroborar que los indicadores sean alcanzables y que no sean los mismos que las competencias.
	Tabla de equivalencia	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional (Proyecto final)	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, sin embargo, no se evidencia convenios. No se evidencia un plan financiero específico para la carrera Falta cierta información en algunos docentes.
Consideraciones Generales: Se recomienda cumplir cada uno de los aspectos de la guía de verificación o Instrumento para revisión preliminar de Diagnóstico y Plan de Estudios para creación de carreras. Definir la diferencia entre asignaturas optativas y electivas.		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:



PRIMER DICTAMEN

Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento, del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; para emitir Dictamen para la aprobación del mismo.

Por este medio, se hace constar que la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de ***Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH***, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de octubre de 2022.

ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



ANEXOS

Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento, del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



	demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento, del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN CALL CENTER” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; (Coordina)
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “TÉCNICO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 368

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de octubre de 2022



UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE CEUTEC TEGUCIGALPA Y CEUTEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario en Instalación de Redes” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TECNÓLOGO EN PATRONAJE Y CONFECCIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN EL CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Tecnólogo en Patronaje y Confección, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 368

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de octubre de 2022



en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SALUD PÚBLICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Salud Pública, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 368
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de octubre de 2022



DÉCIMO NOVENO: PUNTOS VARIOS.

En este apartado no se trató ningún punto.

VIGÉSIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente por Ley, Dr. Misael Arguijo Alvarenga, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 368 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las once horas con veinte minutos (11:20 a.m.), del día viernes 28 de octubre de 2022.

Firman el Acta el Señor Presidente por ley Dr. Misael Arguijo Alvarenga y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

DR. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA
PRESIDENTE POR LEY
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO